

La Administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX

Dirección y coordinación a cargo de

Javier Alvarado Planas



Boletín Oficial del Estado

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

LA ADMINISTRACIÓN DE CUBA
EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

La Administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX

Dirección y coordinación

JAVIER ALVARADO PLANAS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

MADRID, 2017

Primera edición: julio de 2017

En portada: Vista del puerto de La Habana, por Louis Le Bretón, mediados del siglo XIX

En contraportada: Plano topográfico del puerto y bahía de La Habana, 1841



Esta obra está sujeta a licencia Creative Commons de Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivada 4.0 Internacional, (CC BY-NC-ND 4.0).

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Plaza de la Marina Española, 9

28071 Madrid

<http://www.cepc.gob.es>

Twitter @cepcgob

© Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, de esta edición

<https://cpage.mpr.gob.es/>

NIPO (AEBOE): 786-17-065-4

NIPO (CEPC): 787-17-049-X

ISBN: 978-84-340-2411-3

Depósito Legal: M-19963-2017

Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
Avda. de Manoteras, 54. 28050 MADRID

SUMARIO

	Págs.
1. PREÁMBULO A UNA SINGULARIDAD por <i>Javier Alvarado</i>	13
2. ESPAÑA Y CUBA EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL (1701-1898), por <i>Antonio Manuel Moral Roncal</i>	
I. Introducción	21
II. La guerra de sucesión española en América y Europa	22
III. En busca de un nuevo reordenamiento en el Caribe	
III.1 Cuba como objetivo británico	25
III.2 Pérdida y recuperación de La Habana	28
IV. Reforzamiento de la posición española en Cuba	
IV.1 Consecuencias de la guerra de independencia de Esta- dos Unidos	30
IV.2 Vientos revolucionarios europeos llegan a las Antillas.	32
V. Cambios y permanencias diplomáticas en el siglo XIX	
V.1 Objetivo: conservar Cuba y mantener el statu quo.....	34
V.2 El Caribe: una zona de tensión internacional en la época liberal.....	35
V.3 El peso determinante de Cuba en la política exterior de la Unión Liberal.....	40
VI. Entre el aislamiento diplomático y la expansión norteamer- icana	42
3. CUBA, REFORMISMO, PODER Y CONFLICTO (1760-1868), por <i>Consuelo Naranjo Orovio</i>	
I. El despertar económico y cultural.....	47
I.1 El inicio de los cambios.....	50
I.2 Esclavitud, miedo y convulsión: el pacto colonial	59
II. Un nuevo contexto colonial: las décadas de 1820-1860	62

	Págs.
4. CUBA, DE LA EMERGENCIA DE LA NACIONALIDAD A LA INDEPENDENCIA (1868-1898), por <i>Luis Miguel García Mora</i>	69
I. Diez años de guerra	71
II. El Zanjón y la instauración de un nuevo modelo colonial	76
III. Los primeros partidos políticos cubanos	83
IV. La abolición de la esclavitud y la construcción de una sociedad de clases	89
V. La transformación de la industria azucarera y la dependencia económica de los Estados Unidos	95
VI. El camino hacia la autonomía y la independencia	100
5. HACIENDA PÚBLICA Y EVOLUCIÓN ECONÓMICA EN CUBA (1765-1898), por <i>Inés Roldán de Montaud</i>	
I. De las reformas borbónicas a la desaparición del Situado Novohispano, 1763-1809	107
II. La época de las independencias	113
III. Consolidación del estado liberal en España y hacienda colonial	120
IV. Los años cincuenta, vientos de reforma tributaria.....	124
V. La fallida reforma de 1867	129
VI. Desafíos y consecuencias de una guerra prolongada, 1868-1878	134
VII. Hacia una hacienda y economía en quiebra, 1878-1898	137
6. LA HACIENDA COLONIAL Y SUS BASES COMERCIALES (1763-1898), por <i>Oscar Zanetti Lecuona</i>	145
I. Del mercantilismo a la liberalización	145
II. Un régimen pactado	152
III. Reformas y endeudamiento	160
IV. La crisis terminal	168
7. LAS ÉLITES DE CUBA EN UN SIGLO HISTÓRICO (1780-1886), por <i>María del Carmen Barcia Zequeira</i>	179
I. Un útil paréntesis metodológico sobre las élites	181
II. Bases preparatorias: del siglo XVI a la primera mitad del XVIII.	183
III. Se inicia el siglo XIX histórico (1789 a 1835)	188
IV. Las casas y las élites	191
V. Eclosión de élite negrera y desplazamiento de la criolla	193
VI. La élite negrera se emplaza en el espacio público 1834-1866	195
VII. Las élites a finales del siglo histórico (1867-1886)	201

	Págs.
8. LOS PROCESOS DE ENNOBLECIMIENTO EN LA CUBA COLONIAL, por <i>Carlos Nieto Sánchez</i>	
I. Introducción	205
II. Primer periodo: la nobleza cubana con los primeros Borbones	207
III. Segundo periodo: la nobleza cubana en el apogeo del Antiguo Régimen	210
IV. Tercer periodo: los títulos de nobleza en el estado liberal	213
V. Los títulos de nobleza en el sexenio, el reinado de Alfonso XII y la minoría de edad de Alfonso XIII	216
9. CUBA Y EL CONSTITUCIONALISMO ESCLAVISTA ESPAÑOL, por <i>Javier Alvarado Planas</i>	
I. Sálvense las colonias aunque perezcan los principios	219
II. El régimen de segregación político-administrativo ultramarino	221
III. El proceso abolicionista español	226
IV. Esclavos y libertos en el Código Penal de Cuba y Puerto Rico	232
V. Cuba como rehén de la política internacional española	237
10. CUBA Y LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL, por <i>Ángeles Lario González</i>	
I. Cuba en la revolución	243
II. Cuba en los «Treinta años de exclusión»	247
III. Cuba de la insurrección a la independencia	
III.1 La Insurrección	259
III.2 La paz: Cuba quiere ser provincia	261
III.3 La mala gestión de la paz y la independencia	263
III.4 Cuba y la crisis política	264
IV. Conclusiones: Cuba en la política española	272
11. LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL ULTRAMARINA EN LOS INICIOS DEL ESTADO LIBERAL, por <i>Isabel Martínez Navas</i>	
I. Introducción	277
II. Las reformas de la Administración Central Ultramarina	279
II.1 La propuesta de creación de un Ministerio de Marina y de Colonias en 1835	280
II.2 Los proyectos de creación de un Ministerio Universal de Indias	282

	Págs.
II.3 La creación de la Dirección General de Ultramar en 1851	287
III. La Administración Consultiva Ultramarina.....	294
III.1 El Consejo Real de España e Indias	294
III.2 La Junta Consultiva para la Gobernación de Ultramar.....	298
III.3 La Junta de Ultramar	300
III.4 El Consejo de Ultramar	302
III.5 La Junta Consultiva de Ultramar	305
12. EL CAPITÁN GENERAL DE CUBA (1763-1898), POR <i>EDUARDO GALVÁN RODRÍGUEZ</i>	307
I. De las Reformas Carolinas a la Invasión Napoleónica	308
II. El cargo entre los vaivenes liberales y absolutistas	314
III. Refuerzo del cargo durante la década ominosa	318
IV. El cargo bajo el reinado de Isabel II	320
V. Revolución en la península y guerra en Cuba: del Gobernador Capitán General al Capitán General Gobernador Superior Civil	337
VI. La capitulación de Zanjón y las reformas administrativas en Cuba	338
VII. Epílogo	346
13. LA IMPLANTACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES CUBANAS, por <i>Manuel Santana Molina</i>	
I. Introducción	349
II. Origen e implantación territorial	351
III. El concepto institucional de las Diputaciones Provinciales en los debates parlamentarios	354
IV. Las Diputaciones Provinciales y los Diputados cubanos	361
V. Contexto administrativo y económico-social	366
VI. El proceso normativo	
VI.1 Periodo 1812-1814: Implantación de las Diputaciones Provinciales	369
VI.2 Trienio liberal y Reimplantación de las diputaciones provinciales y proceso electoral (1820-1821)	377
VI.3 Conflictos de competencias	387
VI.4 Propuestas de reforma legislativa.....	391
VI.5 Los últimos intentos a partir de 1878.....	395

	Págs.
14. LA CIENCIA EN CUBA EN EL CONTEXTO COLONIAL, por <i>Miguel Ángel Puig-Samper</i>	397
I. Las expediciones destinadas al reconocimiento de Cuba	
I.1 La expedición militar de Alejandro O'Reilly y las cartográficas de la Marina	398
I.2 La Comisión Real de Guantánamo	400
I.3 La expedición de Martín de Sessé en Cuba y Puerto Rico	402
I.4 La obra naturalista del viajero Antonio Parra	403
I.5 Alexander von Humboldt en Cuba	404
II. La ciencia cubana y sus instituciones	
II.1 Las instituciones ilustradas en Cuba	406
II.2 Las instituciones científicas en Cuba en el siglo XIX	411
II.2.1 El Jardín Botánico de La Habana	412
II.2.2 La Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales	414
II.2.3 Las Sociedades Científicas cubanas	415
II.2.4 Las Ciencias Naturales en Cuba en el siglo XIX...	417
15. ENSEÑANZA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CUBA (SIGLOS XVIII-XIX), por <i>Juan Francisco Baltar Rodríguez</i>	
I. Introducción	419
II. La educación impartida por clérigos	420
III. La educación y la sociedad económica de amigos del país ...	422
IV. La normativa de educación para ultramar	424
V. La enseñanza secundaria	431
VI. La enseñanza universitaria	434
16. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA EN CUBA (SIGLOS XVIII-XIX), por <i>M.^a Soledad Campos Díez</i>	
I. Introducción	439
II. Los primeros sanitarios españoles en territorio cubano	441
III. Sanidad y educación en la ilustración cubana	445
IV. El siglo XIX; Legislación liberal, autarquía municipal y sanidad militar	449
V. Sanidad militar en la guerra	454

	Págs.
17. LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS EN CUBA. <i>¿LOBBIES PARA EL PROGRESO?</i> , por <i>Izaskun Álvarez Cuartero</i>	457
I. Los orígenes de las sociedades	458
II. Globalización del conocimiento, del poder y los negocios.....	465
III. La sociedad económica de La Habana ¿Una institución creada para el progreso?.....	473
18. LA ACCIÓN MILITAR ESPAÑOLA EN CUBA DURANTE EL SIGLO XIX, por <i>Juan Carlos Domínguez Nafria</i>	
I. Planteamiento	485
II. El gobierno de los capitanes generales	489
III. El interés norteamericano	494
IV. El esfuerzo militar español en cifras	499
V. Situación de la tropa española	501
VI. Otras consideraciones sobre la guerra de Cuba	505
VII. El relato bélico	
VII.1 La Guerra de los Diez Años	506
VII.2 La Guerra Chiquita y el tenso camino hacia 1895	509
VII.3 El último capítulo (1895-1898)	511
VIII. Las últimas cifras y algunas consecuencias de la derrota	523
IX. Epílogo	525

10. CUBA Y LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL

ÁNGELES LARIO GONZÁLEZ

Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid)

«... los españoles seamos los únicos que descansando en nuestros antiguos laureles, abandonemos casi a la ventura la suerte de las (colonias) nuestras. Tamaño desvarío solo puede explicarse por la ignorancia en que generalmente se está de la importancia de las colonias, sea que nos hayamos olvidado de la preponderancia política que les debimos en más felices días, sea que abatidos por la inmensa pérdida que de su mayor parte hicimos en el reinado precedente, nos parezcan insignificantes las poquísimas que nos han quedado. (...) En medio de las vicisitudes de una guerra civil, no fue posible tampoco pensar seriamente en los magníficos restos que aun poseemos de aquellas; precisamente en los momentos en que la interesada política de una nación rival y poderosa prepara, poco menos que un trastorno social para consumir su obra, privándonos hasta de estas gloriosas reliquias»¹.

I. CUBA EN LA REVOLUCIÓN

La Constitución de 1812 fue la primera que rigió en Cuba, llegando a La Habana el 13 de julio para proclamarse allí el 21 y el 8 de agosto en Santiago². La llegada del nuevo régimen implicó para las antiguas colonias su participación en

¹ *Informe fiscal sobre fomento de la población blanca en la isla de Cuba y emancipación progresiva de la esclava con una breve reseña de las reformas y modificaciones que para conseguirlo convendría establecer en la legislación y constitución coloniales.*—Presentado por el fiscal de la Superintendencia General Delegada de Real Hacienda en diciembre de 1844. Madrid, imprenta de J. Martín Alegría, 1845. e-book (Bodleian Library, 1975), pp. III, XIII.

² Janet IGLESIAS CRUZ, «La aristocracia habanera en las Cortes de Cádiz», en Eduardo REY TRISTÁN y Patricia CALVO GONZÁLEZ, *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional*, Sep. 2010, Universidade de Santiago de Compostela, Centro Interdisciplinario de Estudios Americanistas Gumersindo Busto; Consejo Español de Estudios Iberoamericanos, pp. 74-89, 2010: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00529176/document>, p. 74.

el gobierno a través de la representación en las instituciones de la metrópoli y directamente en las instituciones de gobierno local que preveía la Constitución. Su protagonismo en el nuevo estado de cosas comenzó a partir de la Junta Central organizada para gobernar España en ausencia de los reyes tras la invasión napoleónica, revertida la soberanía a la nación, definida en la Constitución como «la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios» (título I, capítulo 1, artículo 1):

«Las Cortes generales y extraordinarias confirman y sancionan el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma monarquía, una misma y sola nación y una sola familia, y que por lo mismo los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos ó ultramarinos son iguales en derechos a los de esta península...» (Decreto V de 15 de octubre de 1810 de las Cortes Extraordinarias).

«Que los americanos, así españoles como indios, y los hijos de ambas clases tengan igual opción que los españoles europeos para toda clase de empleos y destinos, así en la corte como en cualquier otro lugar de la Monarquía, sea de la carrera eclesiástica, política o militar.» (Decreto XXXI de 9 de febrero de 1811 de las Cortes Extraordinarias, artículo 3)³.

Fue el 14 de febrero de 1810 cuando una Instrucción del Consejo de Regencia de España e Indias, que sustituyó a la Junta Central, estableció la elección de diputados de las colonias para que las representaran en las Cortes que se iban a reunir en Cádiz, advirtiendo que

«Desde este momento, Españoles Americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres (...) vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, ni de los virreyes ni de los gobernadores, están en vuestras manos»⁴.

Ya en julio de 1808 el ayuntamiento de La Habana había intentado crear allí una Junta, a imitación de lo que sucedía en la península, que no fructificó por oposición del capitán general y otros funcionarios de la administración insular; pero en octubre ya se reconoció a la Junta Central a propuesta de Francisco de Arango y Parreño. Había diferencias en el modo de elección de los representantes ultramarinos, pues mientras que en la metrópoli se elegía un diputado por cada 50 mil habitantes, en el caso de los ultramarinos se elegía un diputado por

³ *Colección de los Decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811*. Imprenta Real, Cádiz 1811, pp. 10 y 73-74.

⁴ *Instrucción para las elecciones por América y Asia*, Real Isla de León, 14 de febrero de 1810, El Consejo de Regencia de España e Indias a los americanos españoles; en Congreso de los Diputados, *Leyes electorales y proyectos de ley*, Madrid, 1906. Accesible en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/instruccion-para-las-elecciones-por-america-y-asia-14-de-febrero-de-1810--0/html/fffa720a-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html.

cada «capital cabeza de partido» de las provincias, quedando confiada la elección al ayuntamiento correspondiente, según el real decreto de la misma fecha de 14 de febrero; en lo que influía el hecho de que no se reconocía como ciudadanos a los africanos y sus descendientes. En 1820 se amplió la capacidad de representación tanto en el sufragio activo como pasivo, no sólo a los «españoles americanos», sino también a «los indígenas, los mestizos de indio y español, y los españoles europeos avecindados en América»; después, siempre se mantuvo a los indígenas y a los mestizos, sin incluir a las castas pardas. El único que pudo llegar a tiempo a las sesiones fue Ramón Power y Giralt, el diputado por Puerto Rico, el resto fue cubierto por suplentes que se eligieron entre los originarios de las provincias residentes en Cádiz, de modo que 177 electores americanos (14 de ellos eran europeos avecindados en América) eligieron a 29 suplentes ultramarinos. A este sistema le negaron toda representatividad los americanos, que lo impugnaron; por ello se estableció que debían admitirse en lugar de los suplentes los que habían sido convocados por la Junta Central y que habían merecido la confianza de sus provincias aunque fuera para otro tipo de órgano, además ellos sí iban llegando poco a poco⁵.

En La Habana la elección se llevó a cabo el 6 de agosto de 1810, reunidos los trece miembros del cabildo bajo la presidencia del gobernador y capitán general, Salvador de Muro y Salazar, marqués de Someruelos. De entre los tres elegidos, Francisco de Arango y Parreño con todos los votos, Andrés de Jáuregui y Aróstegui con 11 y Pedro Regalado Pedroso con 9, resultó designado diputado por insaculación Andrés de Jáuregui. En el departamento oriental, en Santiago de Cuba, hay menos datos sobre la elección y con fechas algo confusas; la terna estaba compuesta por Tomás del Monte y Mesa, Francisco Antonio Bravo y Juan Bernardo O'Gavan, que fue finalmente el diputado tras la renuncia de los otros dos. Desde el inicio se planteó la desigual representatividad con la península y se fueron sugiriendo correcciones; por ello sostiene Varela Suanzes que los diputados ultramarinos formaron una tercera tendencia constitucional en su defensa del autogobierno y una monarquía cuasi-federal. Destaca sin embargo Iglesias Cruz su mayor representación en las comisiones y puestos directivos de las cámaras (10 presidentes, 12 vicepresidentes, 11 secretarios), y entre ellos los dos diputados electos en la Isla de Cuba. En la comisión constituyente, compuesta por quince miembros, había cinco diputados americanos, entre ellos el cubano Jáuregui, señalando con ello que a pesar del menor número, jugaron un importante papel⁶.

⁵ Janet IGLESIAS CRUZ, «La aristocracia habanera en las Cortes de Cádiz», *ob. cit.*, pp. 75-76. Marie-Laure LEV-MILLAN, «Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: Elecciones y representatividad», *Quinto centenario*, v. 14, 1988, pp. 53 y ss.

⁶ Joaquín VARELA SUANZES, «Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812 (una visión de conjunto)», *Anuario de Derecho Parlamentario*, núm. 26, 2012, pp. 191-208; p. 197, p. 194-196. Janet IGLESIAS CRUZ, «La aristocracia habanera en las Cortes de Cádiz», *ob. cit.*, p. 78.

Aunque la igualdad no era tal en la isla por la exclusión de los africanos y sus descendientes, la situación se ajustaba perfectamente a las pretensiones de la élite criolla bien representada por los diputados cubanos que formaban parte de esa oligarquía azucarera esclavista, lo que quedaba de manifiesto en su modo de vida en Cádiz que, como nos recuerda Lev-Millan, estaban acompañados de sus esclavos y sus criados. Los objetivos principales de esa representación se centraban en defender la libertad de comercio, el desestanco del tabaco, la propiedad que se hacía extensiva a la esclavitud y la trata de esclavos; lo que les hizo permanecer leales como garantía de su status⁷. En ese sentido, los diputados cubanos representaron fielmente los intereses de la élite de la isla, defendieron la esclavitud y el modo de economía que representa, como hizo Arango por encargo del Ayuntamiento de la Habana, del consulado de agricultura y comercio y la sociedad patriótica. Jaúregui logró sortear junto al diputado por Puerto Rico, Ramón Power, la cuestión de la abolición de la esclavitud propuesta por el diputado por Tlaxcala (México), José Miguel Guridi Alcocer, que quedó en la comisión de Constitución sin pasar al pleno, y a la que se opuso abiertamente al ayuntamiento de La Habana el 10 de julio; y el de la abolición de la trata de esclavos propuesto por Argüelles con más éxito porque no afectaba a la propiedad; en su defensa, además de invocar el fantasma de Haití, se alegó la práctica en los EE. UU. que dejaron la supresión del comercio pendiente y la de los esclavos existentes al cargo de los gobiernos provinciales⁸.

La esclavitud acabó afirmándose al eliminar la alcabala sobre el tráfico de esclavos en noviembre de 1813; sin embargo esta situación no perduró, pues en un informe fiscal de 1845 se dice que la agricultura y los esclavos no fueron favorecidos con la exención de la alcabala en la industria y comercio interior desde 28 de diciembre de 1832⁹. Puede decirse que a cambio de la fidelidad a la metrópoli la isla disfrutó de una autonomía de hecho que garantizaba su modo de producción y su status económico. Tras la vuelta de Fernando VII y el absolutismo, los diputados ultramarinos se quedaron por mandato del rey de junio de 1814 para informar sobre las necesidades de sus provincias, y casi todos aceptaron¹⁰. A partir de la restauración liberal, ya nada sería como se previó durante la revolución y el sistema

⁷ Marie-Laure LEV-MILLAN, «Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: Elecciones y representatividad», *ob. cit.*, p. 72. Como ejemplo de caso, sirva el de Francisco Muñoz del Monte, a quien dedica un estudio Olga PORTUONDO ZÚÑIGA, *Un liberal cubano en la Corte de Isabel II*, Ediciones Unión, La Habana 2002, pp. 56 y ss., anexo 2.

⁸ Antonio TENORIO ADAME, «La esclavitud en el discurso de José Miguel Guridi», en Eduardo Alejandro LÓPEZ SÁNCHEZ (coord.), *La Constitución de Cádiz de 1812 y su impacto en el Occidente Novohispano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, pp. 401-422; en pp. 406 y ss., en las pp. 408-409 pueden verse las proposiciones de Guridi contra la esclavitud.

⁹ *Informe fiscal sobre fomento...*, *ob. cit.*, p. 105.

¹⁰ Puede verse el enlace de la Universidad de Navarra sobre los diputados cubanos en las Cortes de Cádiz, con datos de cada uno: diputados cortes cádiz 1812 - Universidad de Navarra.

gaditano; por el contrario, lo que quedaba del imperio a finales de los veinte, pasó a depender de las «facultades omnímodas» de los capitanes generales, sin representación en las Cortes de la metrópoli y sin la condición de provincia, sino de colonia.

II. CUBA EN LOS «TREINTA AÑOS DE EXCLUSIÓN»¹¹

Tras la pérdida de la mayor parte del imperio fruto del revulsivo de la guerra y revolución en España y sus vaivenes y retrocesos, sólo quedaron Cuba, Puerto Rico y Filipinas, que siguieron unidas a España hasta finales del siglo. El objetivo de España de guarnecer Cuba y Puerto Rico frente al intento de otras potencias y de los países independizados o en vías de hacerlo queda reflejado en la correspondencia de Santander y Bolívar, donde también se da cuenta de los intentos de «bloquear la isla de Cuba» (carta de 21 de julio de 1825) y de los preparativos de «la Habana» para defenderse. Incluso la garantía de permanencia de Cuba y Puerto Rico, además de Canarias y Filipinas, fue medio de negociación diplomática para que España reconociera las nuevas repúblicas, y ello por los rumores extendidos sobre el interés de Francia e Inglaterra en Cuba, donde desplegaban sus escuadras¹²:

«Reservado. Vilele ha asegurado nuevamente a nuestro agente que la Francia emplea sus buenos oficios en el gabinete español para inducirlo a que nos reconozca, y que al efecto se le ha ofrecido como precisa condición, la de garantizarle la posesión tranquila de las islas de Cuba y Puerto Rico, las Canarias y Filipinas. El señor Canning ha ratificado esto mismo; pero el gobierno español, más obcecado que nunca, nada oye, y prosigue haciendo esfuerzos para enviar mayor número de tropas a La Habana.» (Carta del General Francisco de Paula Santander a Bolívar de 20 de octubre de 1825 desde Bogotá: Carta No. 206, p. 106-110).

«Ha venido a Martinica una fuerte escuadra francesa, y de ella ha pasado una parte a la isla de Cuba (...) Por los diarios extranjeros, por las comunicaciones de Hurtado y por cartas de nuestros confidentes de Madrid, se asegura que el proyecto de España es: guarnecer las islas de Cuba y Puerto Rico con tropas francesas, a fin de conservarlas contra la empresa de los Estados americanos del sur, de invadirlas y revolucionarlas» (carta del General Francisco de Paula Santander a Bolívar de 21 de agosto de 1825: Carta No. 194, p. 73-78).

¹¹ Para el análisis en profundidad y comparado de la existencia de leyes especiales en las naciones liberales con colonias en la época post-revolucionaria, las denominadas «constituciones coloniales» o «constituciones duales», véase el extenso y detallado libro de José María FRADERA, *La nación imperial: Derechos, representación y ciudadanía en los imperios de Gran Bretaña, Francia, España y Estados Unidos (1750-1918)*, Barcelona, Edhasa, 2015.

¹² Vicente LECUNA (compilador), *Cartas de Santander*, Caracas, Litografía y Tipografía del Comercio, 1942, t. 2., carta N.º 196, (6 de septiembre de 1825) p. 80-85; también carta de 21 de agosto donde se habla de posible enfrentamiento de Francia e Inglaterra). Roberto CORTÁZAR (comp.), *Correspondencia dirigida al general Santander*, Bogotá, Voluntad, 1964, t. 3, carta N.º 595, pp. 8-11 (Se comunicó la existencia en Cuba de 16 buques de guerra españoles y un navío).

Concluye Santander que:

«la atención del gobierno español (...) toda, toda está contraída a guarnecer las islas de Puerto Rico y Cuba, ganar la Santa Alianza y renovar las hostilidades» (Bogotá, 6 de diciembre de 1825).

A la muerte de Fernando VII dio comienzo el reinado de Isabel II y con él la restauración del liberalismo pero ya en un modelo moderado, adecuado a las ideas post-revolucionarias del momento¹³. Esto significó para Cuba el comienzo de una etapa diferente en lo que había sido la relación con la Corona española; esas diferencias pueden resumirse en el fin de los primeros impulsos revolucionarios de ser una provincia más de la monarquía, el fin de la representación en las Cortes españolas sustituida por el dominio de los capitanes generales como máxima y omnimoda autoridad en las, ya de nuevo, colonias. Cuba, que era la parte más importante de los restos del imperio, tanto por su actividad económica como por su potencial, pasó a estar dominada por el control militar, en una subordinación total de la Gran Antilla a la metrópoli. En ese contexto del fin de un imperio, Francisco Dionisio Vives, capitán general de Cuba desde mayo de 1823, solicitó al rey y le fue concedido, poderes omnimodos en el gobierno de la isla para intentar mantener en ella la soberanía; con esos poderes se le otorgaron también todas las facultades que las reales ordenanzas concedían a los gobernadores de «plazas sitiadas». De esa autoridad queda constancia en este relato:

«No puede decirse con exactitud que el Capitán general de la Isla de Cuba haya tenido en tiempo alguno la plenitud del poder atribuido por las leyes de Indias a los Vireyes del Perú y de Nueva España hasta que recibió las facultades y atribuciones que tienen su fundamento en la Real orden de 28 de Mayo de 1825, reproducida en 1834, sobre facultades extraordinarias; en el Real decreto de 20 de Octubre de 1853 declarándolo Director é Inspector de todas las armas é institutos militares de su distrito; en el de 21 de Octubre del mismo año concediéndole las atribuciones que señalaban á los Vireyes de Indias las Ordenanzas generales de la Armada; en el de Agosto de 1854 atribuyéndole el carácter de Superintendente en la forma y con las atribuciones que para los Vireyes determinan las Ordenanzas de Intendentes de 1786 y 1803; en el de 17 de Agosto del mismo año trasladándole todas las atribuciones de administración activa de que gozaban las Juntas de Fomento, de Sanidad, de Beneficencia, y la Inspección de Estudios.»

Se remató con el Real decreto de 4 de Julio de 1861, limitando en Ultramar las atribuciones de las Audiencias a la única función de Tribunal de Justicia, acabando así con el tradicional contrapeso de la máxima autoridad, que había sido

¹³ Ángeles LARIO, «Del liberalismo revolucionario al liberalismo post-revolucionario en España El triunfo final del camino inglés», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie V, n.º 17 (2005); id. «El modelo liberal español», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 122 (2003).

creado desde el principio de la administración española en América¹⁴. Era una autoridad que estaba acompañada de una representación aún más esplendorosa y distante, se decía, que las mismas monarquías absolutas, al menos hasta la llegada de Serrano en 1859 que rompió con ese protocolo y fue muy querido:

«En las principales cortes de Europa el boato con que se revestía la magestad de los grandes monarcas, no superaba a lo que se hacía con las autoridades militares de Cuba. En las calles, en los paseos, en las iglesias, en los teatros no se veía nunca llegar a la primera autoridad, sino precedida de una escuadra de batidores y seguida por una larga escolta: obtener de dichos señores una audiencia, era más difícil que de alguno de los emperadores de Europa, y solamente en determinado día de la semana, señalado de antemano en la Gaceta, había posibilidad de acercarse al capitán general, a quien de pie y de una manera concreta y rápida, era necesario exponerle lo que se deseaba. Solamente los magnates de la ciudad, que por razón de sus riquezas o de sus títulos podían sostener relaciones con los capitanes generales, eran los que tenían entrada frecuente en palacio, ... No pasarían de media docena de personas las que gozaban el privilegio de estrechar la mano de S. E. (...) régimen militar con los resabios de antaño...»¹⁵.

Respecto a la representación parlamentaria, fue en 1836 cuando se acabó con ella; la Constitución de 1837 estableció un artículo adicional por el que «las provincias de ultramar serían gobernadas por leyes especiales», lo que fue retomado en la siguiente de 1845, en la de 1869, en la que el artículo 108 establecía la reforma del «sistema actual de gobierno de las provincias de Ultramar cuando hayan tomado asiento los diputados de Cuba y Puerto Rico», aunque establece también la posibilidad de adaptaciones *ad hoc*; y en la de 1876, aunque estas leyes sólo llegaron ya en última instancia y demasiado tarde¹⁶. El hecho fue que Cuba, junto al resto de los territorios de Ultramar, sólo participó ya en unas únicas elecciones hasta 1879, las del Estatuto Real, las del «Real Decreto convocando y mandando reunir las Cortes Generales del Reino» en 1834; en él, las «Disposiciones relativas a algunas provincias» que compone el título III, en su artículo 48 establece que se formarán juntas electorales para la elección de pro-

¹⁴ Carlos SEDANO Y CRUZAT, *Cuba desde 1850 á 1873*: colección de informes, memorias, proyectos y antecedentes sobre el gobierno de la isla de Cuba que ha reunido por comisión del Gobierno Carlos de Sedano y Cruzat. Madrid Imp. Nacional, 1873. Digitalizado en Biblioteca Digital Hispánica: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?lang=en&id=0000084753&page=1> (consultado el 13/1/2016), pp. 57-58.

¹⁵ Carlos SEDANO Y CRUZAT, *Cuba. Estudios Políticos*, 1872; e-book digitalizado por Harvard College Library, 1912 (colección Enrique de Cruzat Zanetti): https://books.google.es/books?id=M-oCAAAYAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false (consultado el 13/1/2016), p. 191.

¹⁶ Javier RUBIO, *La cuestión de Cuba y las relaciones con los EEUU durante el reinado de Alfonso XII. Los orígenes del desastre de 1898*, Biblioteca Diplomática Española, Madrid 1995, pp. 41 y ss. Carlos SEDANO Y CRUZAT, *Cuba. Estudios Políticos, ob. cit.*, pp. 167 y ss.

curadores a Cortes, una en Santiago (1 procurador), otra en Puerto Príncipe (1 procurador), y otra en la Habana (2 procuradores), compuestas de los individuos del ayuntamiento de la capital de residencia, más un número igual de los individuos más pudientes que previamente el propio ayuntamiento haya elegido; estará presidida por el capitán general o la autoridad en quien delegue (RD de 20 de mayo de 1834 en Aranjuez).

El levantamiento de los sargentos de la Granja en 1836 para retomar la Constitución de 1812 y reformarla en un proceso constituyente que pusiera punto final al sistema del Estatuto, ocasionó en Cuba una división entre la capitania General de la Habana, donde mandaba Miguel Tacón, que no juró la Constitución, y la provincia de Oriente, donde se proclamó la Constitución de 1812 el 29 de septiembre por el gobernador Manuel Lorenzo, aunque de modo mesurado creyendo cumplir con las nuevas directrices de la metrópoli, y cuyo rechazo desde la capitania general ocasionó ya alguna reacción más radical que incluso llegó a pensar en el independentismo¹⁷. La provincia fue bloqueada, puesta en estado de sitio y con la amenaza de una expedición represiva, lo que ocasionó la protesta del comercio y la preocupación de los intereses extranjeros, tanto ingleses, franceses como norteamericanos. Por parte de la provincia, se nombró a quienes debían representarla en las Cortes convocadas por real decreto de 21 de agosto, resultando elegido José Antonio Saco, el gran defensor del fin de la trata de esclavos¹⁸. Se había procedido a retomar el estado de 1823, tal y como estaba, incluidas las diputaciones provinciales y la milicia nacional.

La metrópoli apoyó al capitán general, lo que se supo en la isla el 21 de octubre en forma de los reales decretos de 19 de agosto manteniéndolo en su puesto, y del 23 y 25 que establecieron que la Constitución sólo debía aplicarse en la península e islas adyacentes sin alterar el gobierno en las de Ultramar hasta que las Cortes constituyentes expresaran su voluntad; aquél también recibió el apoyo generalizado de la isla, lo que redujo estos acontecimientos de septiembre-diciembre, a una cuestión regional, marcada además por el deseo de descentralización del departamento oriental respecto de la Habana¹⁹. Lorenzo actuaba considerando a Cuba una provincia más de España, aunque el liberalismo post-revolucionario instalado ya en la península, como dice Portuondo, estaba dispuesto a dejar claramente definidas las diferencias entre provincias y colonias, siendo que para gobernar éstas no hacía falta aplicar la Constitución:

¹⁷ Olga PORTUONDO ZÚÑIGA, *Cuba, Constitución y Liberalismo (1808-1841): De revolución y represión (1836-1841)*, tomo II, Editorial Oriente, Santiago de Cuba 2008, trata estos acontecimientos exhaustivamente; pp. 47-179. Estos acontecimientos también son tratados por Josep M. FRADERA, *Gobernar Colonias*, Ediciones Península, Barcelona 1999, pp. 71-95.

¹⁸ Javier RUBIO, *El final de la era Cánovas. Los preliminares del desastre del 98*, tomo I, Biblioteca Diplomática Española, Madrid 2004, p. 84.

¹⁹ Olga PORTUONDO ZÚÑIGA, *Cuba, Constitución y Liberalismo, ob. cit.*, pp. 44-45, 59.

«soy español y todos lo somos, y a todos nos toca vigilar y espiar la conducta de los agentes de la usurpación, que son los únicos que imaginan y suponen independencia, cuya palabra de horror y proscripción jamás debe herir nuestros oídos»²⁰.

Se ordenó a Manuel Lorenzo que restableciera la situación anterior y entregara su cargo de gobernador político y militar del Departamento oriental; éste, con resolución del Cabildo de 4 de noviembre, decidió consultarlo a la metrópoli para que:

«se digne considerar a esta provincia como parte integrante de la monarquía, sujeta a unas mismas leyes... como reconocimiento de rigurosa justicia que exigen los inadmisibles derechos de los españoles que la habitan (...) (destinada) a evitar la indivisión de los ánimos».

En el resultado de esta consulta encontramos la expresión del inicio de la gran decepción con el liberalismo español pues tras ella concluye:

«la injusta exclusión que se hace de esta isla por primera vez de la suerte común que cabe a la madre patria, será indudablemente un elemento de escisiones y partidos que no hay otro modo de precaver sino haciéndola seguir uncida al carro de la resolución abrazada por la Nación entera» (p. 60).

Unos días después, el 3 de diciembre de 1836 se reconocía oficialmente la independencia del resto de las colonias, sin haber arreglado la situación de las que permanecieron fieles, Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Ahí comenzó la gran decepción, pues la Constitución de 1837, efectivamente, avaló esta deriva. El dictamen de las dos comisiones reunidas, la de Ultramar y la de Constitución, con el fin de informar sobre la propuesta que hizo Vicente Sancho en sesión secreta del 16 de enero, avaló dicha propuesta para que las provincias ultramarinas de América y Asia fueran regidas y administradas por leyes especiales, quedando aprobado el 10 de febrero. Los argumentos abarcaron desde la diferencia entre la población, diferencia de intereses que impedía una representación efectiva, a la dificultad de renovar la representación con los plazos requeridos por la Constitución debido a la lejanía; se hacía mención especial a la Isla de Cuba y su desarrollo, con un curioso argumento en pro de las ventajas de no seguir el destino de la metrópoli:

«cuyo extraordinario aumento de riqueza y población en los últimos sesenta años darán en todo tiempo un insigne testimonio así del cuidadoso progreso con que ha sido gobernada como de la ventaja de no haber participado

²⁰ Todo en Olga PORTUONDO ZÚÑIGA, *Cuba, Constitución y Liberalismo, ob. cit.*, p. 52. La proclama de Lorenzo a sus compañeros de armas y las observaciones sobre la nueva política de la metrópoli, en p. 43.

del sistema fatal que en todo sentido agobiaba a las provincias y pueblos de la península.

Se maneja el último censo oficial, de 1827 dando las cifras de un total de 730.882 «almas», que lo comparan con las 170.370 del año 1775, suponiendo, efectivamente, un progreso extraordinario, multiplicado por más de 4 (4,29), al que le acompañó el crecimiento de la riqueza; en ese censo, sin embargo, existe la peculiaridad de que menos de la mitad, 311.051, por la gran cantidad de esclavos, tendrían derecho de representación activo y pasivo; y éste era el argumento para sostener que donde hay «diferencias tan señaladas en la población, no debe ser igual la ley», y por ello se acuerda declarar en sesión pública que:

«No siendo posible aplicar la Constitución que se adopte en la Península e islas adyacentes a las provincias ultramarinas de América y Asia, serán éstas regidas y administradas por leyes especiales y análogas a su respectiva situación y circunstancias, y propias para hacer su felicidad, y que en su consecuencia no tomarán asiento en las Cortes actuales Diputados por las expresadas provincias. Las Cortes, sin embargo, resolverán lo que sea de su superior agrado.» (Palacio de las Cortes, 10 de febrero de 1837)²¹

Por fin el 22 de abril se transmitió a los gobernadores capitanes generales de Cuba y Puerto Rico la Real Orden del 19 del mismo mes en que se mandaba publicar y circular la disposición de las Cortes para que las provincias de América y Asia fueran regidas y administradas por leyes especiales.

Fue esta decisión de 1836-1837 de aislar a América del proceso liberal peninsular lo que algunos estudiosos creen que marcó el origen de la ruptura cubana. Es clarificadora la observación del que había sido destinado por Santiago de Cuba como representante y que se había trasladado a Madrid, José Antonio Saco, en carta de 21 de enero de 1837 (su acta había pasado el 6 a la comisión de poderes con un oficio del «secretario del Despacho de Marina»):

«Si la Constitución cae en Cuba, nos aguarda un triste porvenir. Se trata de declararnos colonia; pero ¡qué colonia, pepe mío! No quieren que Cuba tenga diputados ni aún en estas Cortes»²².

²¹ Apéndice al número 112, de 10 de febrero de 1837: http://www.congreso.es/est_sesiones/, pp. 1491-1493, comisión especial encargada de informar a las Cortes respecto a la proposición de Sancho en la sesión secreta del 16 de enero sobre la conveniencia de que las provincias Ultramarinas de América y Asia fueran representadas en «las presentes y futuras Cortes», que fue aprobada en la sesión, pero se consideró tratarlo conjuntamente con la de la Constitución. P. 1491. En la comisión participan entre otros, Agustín Argüelles, Vicente Sancho, Salustiano Olózaga, Antonio Flórez Estrada, Martín de los Heros.

²² Olga PORTUONDO ZÚÑIGA, *Cuba, Constitución y Liberalismo*, ob. cit., pp. 181 y 188. El acta de Saco: DSC, leg. 1837, 6 de enero de 1837, p. 911-912.

De hecho los diputados cubanos (Juan Montalvo y Castillo, Francisco Armas y José Antonio Saco) elevaron una protesta al mes siguiente, el 21 de febrero, por ser excluidos de las Cortes, remontándose a las Leyes de Indias que las hacía parte integrante de la monarquía y con derecho a ser representadas en los congresos nacionales; también alegaron los decretos de la Junta Central de 22 de enero de 1809 que invitó a los americanos a enviar representantes declarándolos iguales al resto de los españoles, y de las Cortes Constituyentes de 15 de octubre de 1810 citado, que trataba de la «igualdad de derechos de los españoles europeos y ultramarinos... que forman una misma y sola nación». Siempre mantuvieron la creencia, a partir de entonces, según Sedano de que:

«se había resuelto esclavizarlos, sin que se pensara en realizar las prometidas leyes especiales, y siempre sostuvieron la misma creencia, viéndose pasar treinta y dos años desde que la ley de las Cortes de 18 de abril de 1837 determinó el régimen de gobierno que debía seguirse en las provincias ultramarinas, sin que hubiese siquiera intentado el gobierno llevarlo a cabo»²³.

Por eso cuando Martínez Campos dijo que «Cuba quiere ser provincia», como se verá más adelante, hacía referencia a todo este proceso de exclusión de más de cuarenta años en que el resto del imperio volvía al status de colonia en la práctica.

La razón básica de toda esta política radicaba en el temor al predominio negro en Cuba, al posible destino paralelo a Haití, como reflejaba Vicente Sancho el 5 de marzo, cuando dijo que «la isla de Cuba si no es española tiene que ser negra»; a la par que el interés económico de la isla, reflejado en las palabras de Saco a Domingo del Monte:

«venga todo el dinero posible, y vayan para los cubanos los menos derechos posibles, he aquí encerrada toda la política de España».

Efectivamente Cuba se había convertido en el primer productor mundial de azúcar y para el estado liberal era una fuente fundamental de financiación a través de los altos impuestos aduaneros. Las instituciones coloniales se apoyaron en esa pequeña y poderosa élite colonial pro-peninsular especialmente de comerciantes portuarios dispuestos a sostener el sistema existente basado en la esclavitud para las grandes plantaciones de caña de azúcar, y en el comercio de esclavos, que a su vez satisfacía a la metrópoli por las rentas obtenidas de las aduanas del puerto, como se advirtió. Esa élite pro peninsular basaba su poder, según establece Cayuela²⁴, desde los años treinta en la adquisición de grandes ingenios

²³ El documento de la protesta es reproducido por Carlos SEDANO Y CRUZAT, *Estudios políticos*, ob. cit., pp. 164-166. La reflexión del autor en p. 167. El decreto de 15 de octubre de 1810, en *Colección de Decretos*, ob. cit., Decreto V, p. 10.

²⁴ José G. CAYUELA FERNÁNDEZ, «Cuba en la idea de España durante el siglo XIX», en Mariano ESTEBAN DE VEGA y Antonio MORALES MOYA (eds.), *Castilla en España. Historia y representaciones*, ediciones Universidad de Salamanca, 2009; pp. 125-175; pp. 137-142; en las pp. 134-135 se

azucareros y desde los cuarenta en la participación de los contratos de abastecimiento de la administración; así como en el control del comercio del puerto y el tráfico de esclavos, en lo que intervenían también personajes relevantes de la élite de la península, como es el caso de la ex regente María Cristina y su segundo marido Fernando Muñoz. Isabel Burdiel y Piqueras aportan estupenda información sobre estas actividades, realizando Piqueras un interesante análisis sobre los intereses económicos del reinado, lo que le lleva a hablar de las «veleidades de los moderados» –aunque en esa política coincidían con los progresistas– y de la propia María Cristina y su nueva familia, que participa en negocios ilegales como era la trata de esclavos, en estrecha relación con la economía cubana²⁵. Piqueras establece claramente la relación entre el poder económico basado en el ingenio azucarero con su mano de obra esclava y las limitaciones del liberalismo en la isla²⁶. Sin embargo, con más porcentaje incluso de esclavos que Cuba otras colonias inglesas y francesas disponían de Asambleas y consejos coloniales²⁷. El hecho es que las redes e intereses económicos así creados acabaron siendo decisivos en la imposibilidad de reforma del gobierno y administración de Cuba.

A ello hay que añadir como factor crucial los intereses fundamentalmente de Estados Unidos, pero también de Francia y Gran Bretaña, pendientes de la capacidad de España de preservar Cuba del influjo de su contrario. En ese sentido el cónsul francés denunciaba la incapacidad de la metrópoli para garantizar la protección de sus riquezas y evitar la injerencia de Gran Bretaña, que incluso negociaba adquirir Cuba a cambio de pagar la deuda del Gobierno español, lo que alarmaba aún más a los propietarios de esclavos porque habría significado la supresión de la esclavitud y la amenaza de la Cuba negra, africana; por ello se volvían los ojos hacia EEUU, cuya cercanía y relaciones comerciales parecían una mayor garantía ante estos peligros²⁸.

Los Estados Unidos tenían un evidente interés en la isla, legitimado a sus ojos desde las diferentes doctrinas nacionalistas que fueron desarrollando, unas veces en clave exterior y otras desde la propia construcción nacional; la doctrina

encuentra una interesante selección bibliográfica; se encuentra una buena explicación económica de la falta de acoplamiento entre la isla y la península, marcando el gran desarrollo de la isla y la incapacidad de absorción del mercado español. Para la importancia económica de la isla: Manuel MORENO FRAGINALS, *El ingenio, el complejo económico cubano del azúcar*. La Habana, UNESCO, 1964.

²⁵ José Antonio PIQUERAS, «la reina, los esclavos y Cuba», en Sisinio PÉREZ GARZÓN, *Isabel II. Los espejos de la reina*. Marcial Pons Historia, 2004 (pp. 91-109), p. 94 y ss. Véase también Isabel BURDIEL, *Isabel II. No se puede reinar inocentemente* Espasa Calpe, Madrid, 2004.

²⁶ José Antonio PIQUERAS ARENAS, «la política de los intereses en Cuba y la revolución (1810-1814)», en Marta TERÁN y Antonio SERRANO ORTEGA (eds.), *Las guerras de independencia en la América española*. El colegio de Michoacán, 2002, pp. 465-484.

²⁷ Carlos SEDANO Y CRUZAT, *Cuba. Estudios políticos*, ob. cit., p. 186.

²⁸ Pepe a Domingo del Monte el 14 de enero de 1838: Olga PORTUONDO ZÚÑIGA, *Cuba, Constitución y Liberalismo*, ob. cit., pp. 188 y 201; la actuación de Gran Bretaña en pp. 209 y 214, referenciando la revista *hispano-americana* del 27 de agosto de 1865.

Monroe (1823), el «Destino Manifiesto», en expresión de John Louis O'Sullivan en 1845 en la *Democracy Review*; o «la Joven América» que tuvo como referencia el escrito de Edwin D'León de esa misma fecha titulado «Posición y deberes de la joven América»; publicaciones que mostraban el auge del nacionalismo romántico, siendo uno de sus voceros Ralph Waldo Emerson, que en su discurso de Boston de principios de 1844 hablaba ya de un destino «sublime y amistoso», sosteniendo que «el continente de la abundancia es nuestro,... estado por estado y territorio por territorio, hasta las olas del Océano Pacífico»; era la conciencia de una «raza y tierra más joven y fresca», «recién nacida, saludable y fuerte», en palabras de Whitman en 1920. Y estas doctrinas los llevaban a ocuparse muy directamente de su destino, de lo que fue buen reflejo la presidencia de Polk (1845-1849), bajo la que se produjo la primera oferta de compra de Cuba, y a partir de ella el progresivo incremento de la presión de los EEUU sobre España, que llegó a su momento álgido en 1854 con las conferencias de Ostende²⁹.

Mientras tanto en Cuba, aunque se sustituyó finalmente al capitán general, Tacón, la política no cambió y la actitud de los propietarios de esclavos tampoco; las leyes especiales no llegaron, interpretándose mientras tanto en la metrópoli que en Cuba se podía gobernar por real decreto (Seijas Lozano³⁰); precisamente esta situación de predominio de los capitanes generales, «agentes irresponsables» decían informes norteamericanos, era un argumento para las reclamaciones norteamericanas a las autoridades cubanas, en favor de sus intereses:

«Sus habitantes sufren ahora bajo el peor de todos los gobiernos posibles, cual es el del despotismo absoluto, delegado por una potencia remota a agentes irresponsables, que se mudan a cortos intervalos, y que se ven tentados a aprovechar la breve oportunidad que así se les proporciona para acumular fortunas por los medios más bajos. Mientras dure ese sistema, la humanidad pedirá en vano la supresión de la trata de «esclavos africanos en la isla.»

A ello se añadía «una administración local corrompida, arbitraria y desapiadada», lo que justificaría el «espíritu de resistencia y revolución contra España, que tan frecuentemente se ha manifestado en los últimos años». Y ahí colocan el argumento deseado, porque «si los cubanos mismos se levantaran contra la opresión, ningún poder humano podría impedir que ciudadanos de los Estados-

²⁹ «The Young American, en *Dial*, IV (abril 1844, pp. 484-507) cit. en Robert W. JOHANNSEN, «La joven América y la guerra con México», en *Historia Mexicana*, v. 47, n.º 2, Oct.-Dic., 1997: Robert W. JOHANNSEN and Lucrecia ORENSANZ, *La guerra de 1847*, pp. 261-284, El Colegio de Mexico; pp. 263-265; consultado el 12/1/2017: https://www.jstor.org/stable/25139174?seq=5#page_scan_tab_contents. Lo advierte Javier RUBIO, *El final de la era Cánovas...*, v. I, *ob. cit.*, p. 53. Sobre la relación de España y Estados Unidos en este contexto, puede verse Andrés SÁNCHEZ PADILLA, *Enemigos íntimos. España y los Estados Unidos antes de la guerra de Cuba (1865-1898)*, Valencia, 2016.

³⁰ Carlos SEDANO Y CRUZAT, *Cuba. Estudios políticos*, *ob. cit.*, p. 337.

Unidos y honrados liberales de otros países se lanzasen a socorrerlos»; esto era lo que se decía en el informe realizado el 18 de octubre de 1854 por los tres embajadores norteamericanos en Inglaterra (James Buchanan), Francia (J. I. Mason) y España (Pierre Soulé) al Secretario de Estado, W. L. Marcy relativo a los acuerdos de Ostende³¹. Era la consecuencia de la política estadounidense respecto a Cuba:

«La ha deseado y trabaja por alcanzarla, esa gran república que desde muy principios de este siglo viene constantemente organizando sus trabajos y tendiendo con habilidad un hilo aquí y otro allá, para formar la red en que pueda caer la víctima de su acecho. Las logias, la diplomacia, la predicación constante, las expediciones armadas, todos los medios se han puesto en juego para agregar al pabellón norte-americano la estrella que represente la anexión de las Antillas.»

La negativa de España, como predijo Sedano, sería la guerra, e incluso como predijo el embajador Soulé en el informe citado sería la pérdida de Cuba sin contrapartida económica:

«España, por su parte, ha sido también explícita en su resolución: ha dicho que la venta de la isla de Cuba equivaldría a la venta de su honor. ¿Cabe algún término medio en este dilema horrible? Ninguno. No cabe más que la guerra, y la guerra será la consecuencia infalible de las asechanzas de los Estados Unidos. ¡Ojalá nos equivoquemos!»³².

Efectivamente, la política española no cambió respecto a Cuba y no se frenó la ebullición que acabaría explotando en 1868, pero sí hubo algún intento fracasado antes del levantamiento de Yara. En los años 60 bajo el gobierno de la Unión Liberal de O'Donnell y con Cánovas en el ministerio de Ultramar, se intentó transformar la situación de la isla conformando las leyes pendientes; para ello, el ministro reunió una Junta de carácter consultivo por Decreto de 25 de noviembre de 1865; fue la Junta de Información paritaria, que Jose María Saco catalogó de «célebre farsa»³³. Por esas fechas el tema cubano estaba ya presente

³¹ Carlos SEDANO Y CRUZAT, *Cuba. Estudios políticos, ob. cit.*, pp. 139-141 y 148; en p. 155 alude a las Conferencias de Ostende que entre el 9 y el 18 de octubre de 1854 llevaron a cabo los embajadores norteamericanos en España, Francia e Inglaterra, en la que concluyeron que EEUU debía hacer un esfuerzo formal para comprar Cuba; quedó manifiesta la intención de apoderarse de Cuba algún día, p. 137, documentación desde p. 125.

³² En 1848 se produjo una conspiración en pro de la anexión a los EEUU que Sedano califica de la más grave, incluido el levantamiento de Yara en 1849 y sucesivos; se intensificaron las actividades en este sentido con expediciones «filibusteras» organizadas por el ex general Narciso López, ejecutado en septiembre de 1851; Carlos SEDANO Y CRUZAT, *Estudios políticos, ob. cit.*, pp. 47-57. La compra, puede verse p. 145 y ss., la cita en p. 150; La predicación en p. 156.

³³ Olga PORTUONDO ZÚÑIGA, *Cuba, Constitución y Liberalismo, ob. cit.*, p. 214. Una visión parecida respecto a la intención de Cánovas de controlar el resultado en Carlos SEDANO Y CRUZAT, *Cuba Estudios políticos, ob. cit.*, pp. 297.

en el Parlamento, concretamente desde el discurso del general Serrano de comienzos de ese año, todavía bajo el gobierno Narváez, en el que apoyó a los reformistas³⁴; en él presentó las tres cuestiones centrales para ellos: la reforma de la ley arancelaria, el cese de la trata de esclavos –que será discutida en julio de 1866 en el Congreso– y la representación de Cuba en las Cortes³⁵. Era el contexto del fin de la guerra de secesión norteamericana con la derrota de los estados esclavistas del sur y la abolición allí de la esclavitud en 1863 –un antes y un después en Cuba, según Sedano–, y del abandono de Santo Domingo³⁶. Dos años después, el citado decreto de 25 de noviembre dejaba claro que se iban a establecer las leyes especiales, una reglamentación para el trabajo de la población de color y las reformas económicas precisas en Cuba y Puerto Rico. Inevitablemente también surgió en las reuniones de la Junta la abolición de la esclavitud, incluso se habló de la necesidad, no sólo de la representación en la metrópoli, sino de la existencia de Juntas y Diputaciones provinciales para la administración de los asuntos propios, abriendo el camino de la descentralización³⁷. La componían representantes de la administración española presididos por el ministro de Ultramar, más 22 comisionados de la isla de Cuba y Puerto Rico, elegidos en las islas, y otros 22 naturales de las islas nombrados por el ministerio –un pequeño congreso cubano lo llamaba el capitán general, Dulce–. Sus reuniones se celebraron en Madrid entre el 30 de octubre de 1866 y el 28 de abril de 1867, con libertad absoluta para exponer opiniones. Parece que de los 16 comisionados cubanos

³⁴ Para la evolución y el significado de los reformistas en el XIX cubano, herederos los de final del siglo de primer autonomismo y sus proyectos descentralizadores: Antonio-Filiu FRANCO, *Cuba en los orígenes del constitucionalismo español: la alternativa descentralizadora: (1808-1837)*, Zaragoza, Fundación «Manuel Giménez Abad», 2012; su parte III la dedica a «la alternativa descentralizadora cubana (1811-1823)», analizando a fondo los proyectos descentralizadores de José Agustín Caballero, Gabriel Claudio Sequeira y Félix Varela y Morales.

³⁵ La carta enviada desde Cuba como respuesta a la intervención de Serrano el 20 de enero de 1865 en pro de las leyes especiales que hacía treinta años que se estaban esperando, firmada incluso por su sucesor el capitán general Dulce y la mayoría de propietarios y la élite cubana en más de 24.000 que fueron llegando por vía de Antonio María Fabié, Andrés de Arango, y otros diputados comisionados para ello, provocó una reacción de los antireformistas que también elevaron una comunicación el 28 de junio a la reina en contra de «reformas de la mayor gravedad y trascendencia», con el consiguiente contra comunicado de los reformistas que el propio Sedano puso en manos de la reina. En la respuesta de Serrano ya se plantea la necesidad de la Junta de información: Carlos SEDANO Y CRUZAT, *Cuba. Estudios Políticos, ob. cit.*, pp. 236-243, especialmente en pp. 241-242, 245, 320. El comunicado antireformista en pp. 246-253.

³⁶ Sobre Santo Domingo y España es instructivo el texto de Francisco Muñoz del Monte de 24 de agosto de 1859, anexo 2 de Olga PORTUONDO ZÚÑIGA, *Un liberal cubano... ob. cit.*, pp. 89-107.

³⁷ El tema de la Junta como el intento de Cánovas, muy distinto a su actuación posterior durante la paz de Zanjón, lo trata Javier RUBIO remarcando su importancia en *el final de la era Cánovas... ob. cit.*, pp. 74, 77, 79. Utiliza la información de Sedano sobre la actuación de los comisionados de Cuba y Puerto Rico. La opinión de Sedano: Carlos SEDANO Y CRUZAT, *Cuba. Estudios Políticos, ob. cit.*, p. 3.

elegidos en la primavera de 1866 todos apoyaban las reformas, y estaban incluidos los más destacados líderes del movimiento reformista³⁸.

Las resistencias fueron muy fuertes; en la isla se formó en 1860 el partido español desde el comité que ya existía y como resistencia a los cambios que Serrano como capitán general había pretendido para la isla durante su mandato (1859-1862); lo componían los mayores hacendados, que eran de procedencia peninsular, y notables criollos que conformaban un grupo de presión poderoso en el gobierno de la metrópoli para evitar cualquier cambio. En la península, O'Donnell y Cánovas perdieron el poder súbitamente, así como el capitán general, Dulce, sustituido por Lersundi y no se llegó a promulgar ninguna legislación que llenara el vacío en las islas; pero aun peor, el 12 de febrero de 1867 se promulgó por sorpresa, antes de que terminaran las reuniones de la junta, un Decreto del nuevo gobierno Narváez y el ministro de Ultramar, Castro, afín a los antireformistas, estableciendo un impuesto directo en Cuba sobre las rentas de las riquezas rústicas, pecuarias y urbanas sin atender a la supresión de los impuestos indirectos que proponía la Junta, cuyos comisionados y presidente habían sido cambiados por el Gobierno, incluido su presidente, Pedro Salaverría, enfrentado al gobierno Narváez, no dando cauce legal a ninguna de las propuestas de aquélla³⁹.

Por ello dice Rubio que la caída repentina del Gobierno hizo fracasar lo que considera la ocasión para haber entrado en una política acordada y satisfactoria para Cuba; como no fue así, esta Junta que no pudo resolver la situación, significó, por el contrario, un «efecto bumerán» para el proceso independentista, dando comienzo al año siguiente la insurrección de Yara como efecto más directo⁴⁰. Lo que sí se abordó y en gran parte se resolvió en aquel gobierno fue una de las reivindicaciones, la del fin del tráfico de esclavos. Hay que recordar que a impulsos de Inglaterra desde 1814 se había llegado al tratado que prohibía el comercio de esclavos («tráficos de negros» se decía en la época⁴¹) de 23 de septiembre de 1817, que no había funcionado de hecho a pesar de las sucesivas reediciones periódicas de 1835 y la ley de 1845; El 9 de julio de 1866 fue la votación final, dos días antes de la caída del Gobierno, y el decreto se firmó el 29 de octubre de ese año.

Desde el grito de Yara en 1868 la abolición de la esclavitud, la emancipación, se convirtió en el principal discurso independentista, aunque al principio sólo se

³⁸ Javier RUBIO, *El final de la era Cánovas...*, v. I, *ob. cit.*, p. 77, basándose en la correspondencia de Cánovas con Dulce que reproduce Sedano en colección documental de 1873.

³⁹ Javier RUBIO, *El final de la era Cánovas...*, v. I, *ob. cit.*, pp. 81-82. La fuente, donde puede verse la lista completa de componentes y todo el desarrollo de la Junta, es SEDANO Y CRUZAT, *Cuba. Estudios Políticos*, *ob. cit.*, pp. 358 y 356 y ss., donde recoge también el informe negativo de 1859 sobre este impuesto, pp. 200-208. La presión para sustituir a Dulce por Lersundi en pp. 277 y 335-336.

⁴⁰ Javier RUBIO, *El final de la era Cánovas...*, v. I, *ob. cit.*, pp. 73-89.

⁴¹ *Informe fiscal sobre fomento...*, *ob. cit.*, «advertencia del editor».

pedía una emancipación gradual; esto se sumó a la necesidad de reforma social y de transformación cultural. La esclavitud se abolió en 1886, pero seis años después, en 1892, creó José Martí el partido revolucionario cubano, sólo tres años antes del último levantamiento de 1895, conocido como el grito de Baire.

III. CUBA DE LA INSURRECCIÓN A LA INDEPENDENCIA

III.1 LA INSURRECCIÓN

En cuanto se produjo la revolución de 1868 parecía que llegaba para Cuba el fin del sistema extraordinario, el imperio de los capitanes generales; inmediatamente se convocaron elecciones en los territorios ultramarinos para que enviaran representantes a las Cortes constituyentes; pero el problema en esta ocasión llegó de la propia isla, porque inmediatamente se produjo el levantamiento independentista que reforzó a los antireformistas e impidió que se llevaran a cabo las elecciones y, por lo tanto, que pudieran llegar los representantes a las Cortes que elaboraron la Constitución de 1869 y a los que se esperaba para reformar su sistema de gobierno; sí estuvieron, sin embargo, los representantes de Puerto Rico⁴². Por su parte, los cubanos que estaban en Madrid y habían sido miembros de la Junta informativa, Nicolás Azcárate y Calixto Bernal, propusieron al Gobierno provisional que se aprobaran los derechos políticos para Ultramar y la formación de una Junta de gobierno, y el 16 de octubre se constituyó una junta cubana en Madrid. Se pidió diputados de ultramar nuevamente, pero no por sufragio universal, sino:

«elegidos por un sistema especial fundado en la propiedad calificada por el impuesto territorial. / que los diputados de ella se nombrasen, no por el sistema de sufragio universal, allí inexplicable, sino por el de la propiedad, más segura en sus buenos resultados,... oponerse a todo proyecto de emancipación que conculque los derechos adquiridos, que ciegue las fuentes de nuestra actual producción, y que no tienda a moralizar los que hoy se llaman esclavos, acostumbrándolos al trabajo espontáneo, para que cuando salgan de la tutela en que hoy están, sean hombres útiles para sí y para el país que los abriga en su seno»⁴³.

El proyecto de Constitución republicana de 1873 incluía a Cuba y Puerto Rico en la división territorial de la república que establecían los artículos 92 y 93, compuesta así de 17 estados con completa autonomía económico-administrativa

⁴² José Joaquín FERNÁNDEZ ALLES, «Representación territorial y régimen electoral para Cuba bajo la vigencia de las Constituciones de 1869 y 1876», *e-Slegal History Review*, n.º 24 (2017), capítulo II.1; Inés ROLDÁN DE MONTAUD, «Política y elecciones en Cuba durante la Restauración», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 106 (1999), p. 246.

⁴³ Carlos SEDANO Y CRUZAT, *Cuba. Estudios políticos*, ob. cit., pp. 350-351.

y «toda la autonomía compatible con la existencia de la nación», además de darse una Constitución política.

La insurrección de Yara al mando de Céspedes se había producido el 10 de octubre en Bayamo, quince días después de la de Cádiz y dos días después de establecido el gobierno provisional, mientras el capitán general Lersundi resistía incluso a lo que venía de la península, condenando abiertamente la revolución, formando el 24 en la capitanía general una Junta de Notables. Cuando llegó Dulce en su sustitución, otorgó las libertades que se habían estado esperando en Cuba, como la de prensa y pensamiento, luego vendrían otros derechos, como el de reunión, dejando la religión y la esclavitud hasta la decisión de las Cortes. De los muchos periódicos que surgieron, *La Verdad* vendía 14.000 ejemplares diarios y tenía plumas relevantes. En ese contexto, según Sedano, lo que rompió esta posibilidad de acabar con el «régimen de exclusión» de treinta años por medio de las reformas fue el asesinato del jefe insurgente Arango, que dio paso al levantamiento, que el autor llama guerra civil, sin que tuvieran ocasión de reunirse las juntas del partido insular y del peninsular, pues los acontecimientos lo impidieron, se acabó con las libertades recién estrenadas y la isla se convirtió en un campamento militar, comenzando la represión y los destierros y la emigración huyendo de la guerra⁴⁴.

En Nueva York se había formado la *Junta Central Republicana de Cuba y Puerto Rico*, presidida por Morales Lemus y José Basora en la secretaria, en decidida actitud independentista y de hostilidad a España, y Estados Unidos se dispuso a intervenir de un modo u otro en el destino de Cuba. Medió en primer lugar para la independencia antes de pasar a la posibilidad siempre presente de otorgar beligerancia a los insurrectos, pero con unos modos y presiones que imposibilitaron el acuerdo al que estaba dispuesto Prim como jefe del Gobierno, hasta su asesinato, convencido de que había llegado el momento del autogobierno en Cuba, incluso de su independencia, frente al parecer del ministro de Marina, Topete, y de Ultramar, Becerra; éste a su vez, cortó toda ocasión, cuando pudo, a una salida negociada⁴⁵.

⁴⁴ Id., p. 357-364. El Decreto de 9 de enero de 1869, de Domingo Dulce, en pp. 366-367. Los intentos de pacificación y el asesinato de Augusto Arango en pp. 370-372. El régimen de exclusión, pp. 375-376. Las Juntas en p. 380, 384.

⁴⁵ Todo ello tratado ampliamente en Javier RUBIO, *La cuestión de Cuba, ob. cit.*, cuyo capítulo IV dedica a «La clarividente política cubana de Prim», pp. 83-107, en las que pone de manifiesto los errores a veces graves de las tres historiografías implicadas, la norteamericana, la cubana y la española al respecto, como el caso de Bécker, en su clásica *Historia de las relaciones exteriores...*, o el de Pirala en su también clásico *Anales de la guerra de Cuba*, notas 14 y 15, p. 90. Pero también de Fernández Almagro, nota 39, p. 103, por citar sólo la española; las deficiencias de la historiografía en este tema lo trata específicamente en las pp 98-105. Documentación en Carlos SEDANO Y CRUZAT, *Cuba. Estudios políticos, ob. cit.*, pp. 414 y ss.; convencimiento de Prim, p. 420; las posiciones contrarias de los ministros en p. 422.

En medio de una guerra que no remitía sino que se agravaba y con las actividades de Estados Unidos en favor de los insurrectos a través del filibusterismo, la captura del *Virginus* el 31 de octubre de 1873 al lado de Jamaica pero en aguas libres, y la ejecución de un tercio de sus ocupantes, ocasionó el enfrentamiento más grave que pudo haber desatado la guerra entre España y Estados Unidos veinticinco años antes del 98, pero que, en todo caso, fue un aviso premonitorio, un antecedente de lo que finalmente llegó. A pesar de la decidida actitud del secretario de Estado Fish, de las manifestaciones en las ciudades norteamericanas y cierta prensa amarilla, y de la hipersensibilidad de la opinión pública española respecto a Cuba, y las fuertes presiones de los españoles en la isla que hizo difícil la obediencia al ministerio del propio capitán general, Jovellar, las gestiones del presidente del ejecutivo español, Castelar, y del embajador Polo de Bernabé, lograron parar el fatal desenlace aunque con mucho costo político y advertencias de cómo se iba a desarrollar en el futuro la cuestión cubana⁴⁶, siempre pendiente como una espada de Damocles la posibilidad de otorgar beligerancia a los insurrectos por parte de Estados Unidos, lo que les habría conferido personalidad propia y reconocimiento internacional como nacionales combatiendo por su independencia, en lugar de rebeldes levantados contra su gobierno; si bien esto nunca llegó a suceder en este levantamiento fue un medio de presión poderoso sobre la política española.

En el contexto del pronunciamiento de Sagunto que dio paso a la restauración de los Borbones, a finales de 1874, la situación del ejército español era muy delicada, en medio del conflicto con Estados Unidos por las indemnizaciones del *Virginus*; se dijo entonces que Estados Unidos preparaba la guerra, y justo al año siguiente, en noviembre de 1875, se produjo la presión más aguda sobre el Gobierno español con la amenaza de intervención si no se concluía la guerra, aunque en ese momento no encontró apoyo internacional para ello. En 1877 llegó el protocolo hispano-norteamericano y el tratado de extradición como mediación. En este contexto la llegada de Martínez Campos a Cuba como capitán general y su política conciliatoria llevó a la paz de Zanjón⁴⁷.

III.2 LA PAZ: CUBA QUIERE SER PROVINCIA

Tras la paz de Zanjón se dictó el decreto de primero de marzo de 1878 que otorgaba representación en Cortes a Cuba, cumpliendo la base primera del

⁴⁶ Javier RUBIO, *La cuestión de Cuba, ob. cit.*, capítulo V, pp. 107-132.

⁴⁷ Javier RUBIO, *El final de la era de Cánovas, ob. cit.*, en el capítulo II trata ampliamente estos aspectos, incidiendo con especial atención en la importancia de lo que fue realmente un ultimátum de los Estados Unidos (despacho n.º 266 del Secretario de Estado al embajador en España), y a pesar de las primeras prudencias de Cánovas al respecto, la errada política posterior, frente al acierto de Martínez Campos. Del mismo modo, la menor importancia del «trasfondo cubano de la Restauración» frente a la guerra carlista, pp. 100 y ss.

Acuerdo; los representantes cubanos llegaron tras las elecciones de 1879 después de cuarenta y tres años de ausencia y diez años después que Puerto Rico que lo venía haciendo desde 1869 –en diciembre y enero se habían llevado ya a cabo las elecciones municipales y provinciales aplicando modificada la legislación peninsular de 1877–. Por diversos decretos de 9 de junio se regularon las funciones del gobernador general, que perdió los poderes propios para plaza sitiada que venía teniendo desde 1825 pero mantuvo reunido el poder político y militar, y se dividió la isla en seis provincias (Pinar del Río, Habana, Matanzas, Santa Clara, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba), que más tarde dispusieron de Diputación Provincial. El decreto de 11 de marzo de 1879 convocó las elecciones de acuerdo a la nueva legislación; se había restablecido provisionalmente por la ley de 20 de julio de 1877, la de 1865 mientras se elaboraba la ley definitiva por la comisión nombrada al efecto; ésta se concluyó en diciembre de 1878 incorporando ya en su título VIII (Disposiciones especiales para la aplicación de la ley en Cuba y Puerto Rico art. 139-147, y art. 148) las disposiciones especiales más restrictivas para Cuba y Puerto Rico, entre ellas la elevación del censo cinco veces sobre el de la península (a 125 pesetas). Las modificaciones para los territorios de ultramar estaban previstas en el artículo 89 de la Constitución, que seguía recogiendo como desde 1837 la necesidad de leyes especiales, pero también la posibilidad de adaptar la legislación existente⁴⁸.

En el primer verano tras la paz, facilitado por las nuevas libertades que aplicó en la isla el todavía capitán general Martínez Campos, se habían formado los dos partidos fundamentales, el liberal, luego liberal autonomista y la Unión Constitucional donde se agrupaban los intereses conservadores, antireformistas. A la península llegaron como representantes en total 17 unionistas y 7 liberales –que siguieron predominando en la parte oriental de la isla, además de en las elecciones provinciales donde consiguieron un 40%–⁴⁹. La evolución posterior significó una restricción de la ley electoral y mayor desigualdad respecto a la península, con sucesivas reformas que sólo agravaron la situación y llegaron a provocar el abstencionismo del partido autonomista en las elecciones de 1891, hasta llegar al «descabellado programa de reformas» de Romero Robledo de ese año, que no parecía ver ningún inconveniente en la paulatina disolución de la

⁴⁸ Inés ROLDÁN DE MONTAUD, «Política y elecciones...», *ob. cit.*, pp. 247 y ss. En p. 248 sostiene que se aplicó la ley provisional de julio de 1877, pero es curioso ya que la ley definitiva de diciembre de 1878 rigió las elecciones de 1879, y la misma autora en otro artículo cita como referencia el decreto de 31 de enero de 1879, mencionando también que el decreto de 9 de junio de 1878 se convirtió en el título VIII de la ley de diciembre: «La política española en Cuba. Una década de cambios», *Ayer*, n.º 52, 2003, p. 179; más claro aparece en su libro *La Restauración en Cuba: El fracaso de un proceso reformista*, Madrid, CSIC, 2001, pp. 155-158. Puede verse también Enrique PÉREZ-CISNEROS, *El reformismo español en Cuba*, Verbum 2013, p. 53-55.

⁴⁹ En Inés ROLDÁN DE MONTAUD, «Política y elecciones...», *ob. cit.*, nota 25, pp. 255-256, y 251-252.

representación cubana. En 1892 llegó Maura al ministerio y presentó la reforma electoral que hacía tiempo que era urgente. Todo parecía encaminado, el partido reformista se constituyó definitivamente en 1893, el partido Unión Constitucional estaba a punto de disolverse... pero Maura tuvo que abandonar el ministerio ante la falta de apoyo de Sagasta que retrocedió por las presiones de Romero Robledo, y en 1895 volvió la insurrección con el grito de Baire, en medio de la cual se produjeron las últimas elecciones, en este caso pseudo-elecciones puesto que las candidaturas se formaron por el ministro de Ultramar y el gobernador general, Weyler. El asesinato de Cánovas y la vuelta de Sagasta devolvió a Maura al ministerio y se estableció, ya demasiado tarde, la autonomía para Cuba, el 25 de noviembre de 1897.

La autonomía, además del sufragio universal, implicaba la existencia en la isla de un poder legislativo, sumado al envío de representantes a las Cortes generales, un gobernador con gobierno insular y un consejo de secretarios. El primer Gobierno autonómico de carácter provisional juró el 1 de enero de 1898; las elecciones se habían convocado para el 19 de marzo, el 24 y 28 de abril se eligió el Parlamento insular con mayoría autonomista. Antes de ello, los desórdenes en la Habana ocasionados por sectores vinculados a la Unión Constitucional, sirvió de excusa a los estadounidenses para enviar el acorazado Maine en defensa, dijeron, de los intereses de sus ciudadanos allí residentes; hizo su entrada en el puerto el 25 de enero, sin haber avisado como correspondía, y el 15 de febrero explotaba, iniciándose la guerra hispano-americana por el ultimátum dado por los Estados Unidos a España, basado en la acusación no contrastada hecha por su comisión –contraria a la resolución de la comisión española, pues aquéllos no aceptaron una comisión conjunta– de haber provocado los españoles la explosión. La declaración de guerra se produjo en abril, como veremos, justo en medio del proceso de elección del parlamento cubano, y así en breve se acabó el ensayo recién iniciado, cuando se disolvieron las cámaras insulares definitivamente el 28 de octubre⁵⁰.

III.3 LA MALA GESTIÓN DE LA PAZ Y LA INDEPENDENCIA⁵¹

Si bien la Restauración no significó para Cuba una política de Estado a la altura de lo exigible, lo que lleva a decir a Javier Rubio que no hubo «auténticos estadistas al frente de los gobiernos»⁵², sin embargo Cuba si fue decisiva para la Restauración, de modo favorable en un primer momento favoreciendo la llegada

⁵⁰ Inés ROLDÁN DE MONTAUD, *Política y elecciones...*, ob. cit., pp. 274, 279-280.

⁵¹ Este apartado está basado fundamentalmente en mi libro *El Rey, piloto sin brújula. La Corona y el sistema político de la Restauración (1875-1902)*. Biblioteca Nueva/UNED, Madrid 1999, donde están referenciadas las fuentes y bibliografía, excesivas para este capítulo.

⁵² Javier RUBIO, *El final de la era Cánovas...*, ob. cit., t. I, p. 119.

de Sagasta por primera vez, como veremos, y bien perjudicial en el último periodo de la Regencia, con la vuelta al primer plano político del descontento y poder militar. En todo el periodo, la cuestión cubana intervino muy activamente en los cambios y evolución política del sistema.

III.4 CUBA Y LA CRISIS POLÍTICA

Cuba apareció pronto como protagonista en la vida política de la Restauración; no tanto en el origen como suele entenderse en la historiografía que habla del «trasfondo cubano de la Restauración», cuyo contraargumento bien fundamentado radica en la mayor importancia de la guerra carlista⁵³, sino por su protagonismo en el desenvolvimiento de la misma. Por una parte, pronto se convirtió en el destino más lejano de los militares que molestaban a Cánovas, por otra, el final de la guerra de Yara fue decisivo para la primera llegada de Sagasta al poder en 1881, que se debió a la crisis ocasionada por el fin de la guerra y la determinación de Martínez Campos de llevar a cabo las reformas que necesitaba la isla, frente a los intereses y la clásica dificultad de tocar cualquier aspecto que alterara la organización de la vida, administración, sociedad y economía cubanas.

A Cuba fue y de allí volvió engrandecido Martínez Campos, el general restaurador, uno de los principales problemas de Cánovas en su primera época. Sucedió tan pronto como en el primer cambio de gobierno, cuando Cánovas necesitó formar uno que él mismo no presidiera pero sí controlara; gestionó la crisis para librarse de los moderados colocando en la jefatura del Gobierno en septiembre de 1875 al ministro de la guerra, Jovellar; pero quiso volver apenas dos meses después a tomar el poder tanto para incluir a un moderado en el Gobierno como para resolver la cuestión del ultimátum norteamericano, y se encontró con poca disposición tanto en el rey ante el temor a la vuelta a las crisis continuas, y del propio Jovellar; así es que tuvo que amenazar con abandonar la política si no se satisfacía su petición, de modo que Jovellar salió del Gobierno y fue nombrado el 24 de noviembre Gobernador y capitán general y General en jefe del Ejército de Cuba⁵⁴.

⁵³ La influencia de los intereses cubanos en la Restauración, el «trasfondo cubano de la Restauración» en palabras de Manuel ESPADAS BURGOS, en su obra *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, Madrid, CSIC, 1975, un clásico en la historiografía sobre la época, que vuelve a tratar específicamente en «El 98 en perspectiva internacional», en José G. CAYUELA (coord.), *Un siglo de España. Centenario 1898-1998*, Cuenca, Universidad de Castilla la Mancha, 1998, p. 374; matizado ampliamente por Javier RUBIO, *El final de la era Cánovas... ob. cit.*, t. I, pp. 100-103.

⁵⁴ Javier RUBIO, *El final de la era Cánovas... ob. cit.*, me advierte la importancia del ultimátum para la vuelta de Cánovas al Gobierno, aunque no pude encontrar documentos que me indicaran esa vía, mientras que todos los que manejé, incluidos los archivos diplomáticos, apuntaban a la complicada política interior del momento, pp. 96-97, nota 30, p. 123; su libro *El reinado de Alfonso XII. Problemas iniciales y relaciones con la Santa Sede*, Biblioteca Diplomática Española, Madrid 1998, se publicó cuando ya estaba en prensa mi libro *El rey, piloto sin brújula, ob. cit.*

Cánovas y Martínez Campos tuvieron una relación difícil desde el inicio, cada uno reivindicando su papel y personalidad en la Restauración, poniendo al rey como árbitro de sus disputas, aunque éste siempre fortaleció al poder civil, de tal modo que tan pronto como el 5 de febrero salió en la Gaceta un decreto limitando a los militares su participación en la política⁵⁵. Los problemas siguieron por el planteamiento de la guerra carlista y su destino en Cataluña, pues el general sólo admitía como superior al rey, como General en jefe de los Ejércitos, lo que hizo que Cánovas procurara alejarlo de Madrid, cada vez en destinos más lejanos. Uno de esos destinos, el más lejano, fue Cuba, justo después de acabarse la guerra carlista y comenzar la vida de las Cortes, acontecimientos coincidentes en el tiempo, que tuvo importantes e imprevistas consecuencias para Cánovas, Sagasta y Martínez Campos⁵⁶.

A Martínez Campos, tras conseguir la paz de Zanjón, se le forzó a regresar de Cuba para formar gobierno e intentar llevar a cabo las reformas que proponía para la isla. Él había pedido que viajara a Cuba el ministro de Ultramar, pero Cánovas impuso por medio del rey que el general saliera inmediatamente de Cuba, y así se le comunicó por telegrama de 5 de enero de 1879. Nada más llegar de Cuba el General planteó al rey la necesidad de abrir consultas, fundamentalmente a los militares conocedores de Cuba, hecho insólito puesto que no era el jefe del Gobierno:

«viniendo de América, no podía conocer perfectamente el estado del país, y yo quería que no prevaleciera mi opinión, sino que se oyese a las personas más importantes»⁵⁷.

Resulta que era el primer cambio de gobierno que el rey iba a llevar a cabo tras aprobarse la Constitución, y fue Martínez Campos quien inició esta costumbre de las consultas que se extenderá en el tiempo y que tenía algunos ejemplos en el pasado; previamente dio su opinión al monarca, en su reiterada creencia de que había que tomar literalmente el precepto constitucional de que el rey nombraba y separaba libremente a sus ministros, para lo cual todo consejo era válido y pesaba lo mismo. Fue cuando se discutió por primera vez el orden que había de seguir una crisis y, por tanto, el papel que había de desempeñar el rey y los diferentes actores en la misma.

Dada la mala relación entre Martínez Campos y Cánovas, y ante la evidencia de la iniciativa de aquél en la crisis, Cánovas le pasó a la Corona la responsabilidad, por lo que algún diario pudo hablar de «Ministerio de Corte», y Castelar

⁵⁵ *El rey, piloto sin brújula, ob. cit.*, p. 112, nota 12.

⁵⁶ El enfrentamiento de Martínez Campos y Cánovas poniendo al rey como árbitro en el capítulo II, «Cánovas, el rey y Martínez Campos», de mi libro *El Rey, piloto sin brújula, ob. cit.*, pp. 109 y ss.

⁵⁷ *El Rey, piloto sin brújula, ob. cit.*, p. 132 y ss. La cita en p. 134.

amigo personal de Cánovas habló el 8 de julio en el Congreso de un partido formado fuera de las elecciones empeñado en otorgar al rey «una influencia personalísima». Se puede concluir que las consultas fueron una imposición de Martínez Campos para formar gobierno, que el rey aceptó y Cánovas no pudo evitar. Todo ello ocasionado por la política cubana, pues estaban pendientes las reformas tras la paz de Zanjón.

Aunque el resultado de las consultas no se conoció oficialmente, como sería costumbre, se hizo pública en la prensa y las Cortes el consejo de Cánovas de llevar a cabo una política conservadora con Martínez Campos al frente, lo que sería una trampa mortal para el general, porque Cánovas había extendido ya la red electoral al dejar hechas las elecciones provinciales y municipales, impidiendo que el nuevo Gobierno pudiera resolver nada sin la mayoría canovista. Cuando se reunieron las nuevas Cortes, lo primero que se preguntó fue la razón de la presencia de una figura militar en la Presidencia, junto con la razón del cambio de presidente para continuar la misma política. Los constitucionales además de protestar por no ser llamados y amenazar con la revolución, concluyeron acertadamente que lo que existía era una división dentro del partido conservador provocada por las reformas cubanas que quería llevar adelante Martínez Campos frente a Cánovas, lo que se hizo evidente en el impedimento que su partido iba a hacer al nuevo presidente en sus proyectos de reformas para Cuba, con el objetivo de demostrarle y sobre todo mostrar al rey su incapacidad para llevarlas a cabo desde el Gobierno. Fue esta situación la que llevó a Martínez Campos y con él los generales más relevantes de la Restauración a acercarse a Sagasta y, como consecuencia decisiva para el sistema, la llamada de Sagasta al poder por impulso de Alfonso XII y frente a los deseos de Cánovas en 1881⁵⁸.

Lo cierto es que nada más abrirse las Cortes comenzaron los problemas; el 11 se publicó el Real Decreto que reducía la contribución de las fincas azucareras cubanas, pero las discrepancias llegaron a hacerse insuperables en torno al tema de la franquicia en el comercio con la isla. Era Romero Robledo quien principalmente se enfrentaba con la nueva política que desde Gobernación, «su» cartera por antonomasia, representaba ahora Francisco Silvela, y lo hizo presentado una candidatura alternativa a la del Gobierno para la comisión de actas, consiguiendo el triunfo; de tal forma que más tarde diría el ministro de Ultramar que «producía ya tal división de opiniones en el ministerio que éste no podía presentarse ante el Parlamento tal y como estaba constituido». No pudo dimitir Martínez Campos cuando quiso hacerlo en agosto, a raíz del nuevo levantamiento cubano en Santiago y en Holguín, por lo que se dispuso a sacar adelante sus reformas, y en noviembre se produjeron las duras negociaciones con el partido conservador

⁵⁸ Todos los detalles de las consultas, mucho más amplias, y de la crisis en mi libro *El rey, piloto sin brújula, ob. cit.*, pp. 123 y ss., 139 y 149 y ss.

para llevarlas a cabo. Comenzó con el proyecto de ley para la abolición de la esclavitud, y fue en esta ocasión cuando el General forzó su posición y significación política hasta el extremo de tener que ser prácticamente expulsado del poder. Para presentar ese proyecto se había formado una comisión en el Senado que debía ponerse de acuerdo con el Gobierno sobre la forma en que iba a ser presentado a las Cortes; sabemos por la correspondencia que mantuvo Silvela con Cánovas en noviembre, que Martínez Campos llegó incluso a negociar con Romero Robledo dando la espalda a Cánovas para conseguir sacar adelante las reformas económicas. El caso fue que aceptó las modificaciones que Romero Robledo presentó para establecer las bases sobre las que se debía llevar a cabo la abolición de la esclavitud, pero lo hizo a cambio de que la mayoría apoyara al Gobierno en las reformas económicas. Cánovas tomó la determinación de acabar con el Gobierno ante lo que parecía una división del partido, tanto más grave para Cánovas cuanto que se trataba del propio Romero, verdadero jefe de la mayoría, el que estaba dispuesto a pactar con Martínez Campos.

Tal y como Martínez Campos sospechaba, las reformas económicas no fueron aprobadas y por ello denunció el incumplimiento de este supuesto acuerdo en el Senado –que Cánovas negó– y no votó cuando fue presentado por fin el proyecto de abolición de la esclavitud en 1880, mitigada temporalmente mediante el patronato. Cánovas no estaba convencido de la necesidad de las reformas económicas, máxime cuando afectaban de un modo directo a la economía española, sobre todo en lo que denominó Martínez Campos comercio de «casi cabotaje» que tanto juego dio en el Parlamento-, y que no era otra cosa que abrir los puertos españoles a los productos cubanos que en su mayoría iban a Estados Unidos; esto se quería favorecer rebajando o suprimiendo las tarifas arancelarias y convirtiendo a la isla en una verdadera provincia española, que era lo que Martínez Campos había pedido a Cánovas en su oficio citado del 5 de enero. Pero Martínez Campos no podía conseguir nada sin el consentimiento y aprobación del grupo dirigido por Cánovas que de este modo retomó la jefatura del Gobierno. El General se sintió profundamente ofendido tras su salida del Gobierno, pero quedó como el hombre que vio clara la cuestión cubana, que estaba en el trasfondo de estos cambios políticos.

De nuevo Cuba tuvo el protagonismo principal con ocasión de las reformas que propuso Maura como ministro de Ultramar en 1893; fueron impedidas de nuevo por la cerrada oposición de Cánovas y el partido conservador en la península y la Unión Constitucional en la isla, ayudados por la política de corto alcance que decidió seguir Sagasta dejando caer las reformas y a su ministro en 1894. Tanto al exministro como al General Calleja, enviado a Cuba para aplicar las reformas, se les acusaba de la división del partido españolista cubano, la Unión Constitucional, y consiguientemente del renacer de la insurrección separatista que habría tomado fuerzas de esta división; criticado tanto por los conservadores

como por la prensa liberal, Sagasta intentó fallidamente contar de nuevo con Martínez Campos.

Martínez Campos sólo fue a Cuba con el siguiente Gobierno, el conservador; para entonces había estado ya como embajador especial en Melilla, en 1893, para solucionar por vía diplomática el conflicto provocado por los ataques de las Kabilas, cuando se hizo evidente la debilidad de las fuerzas españolas que hubo de ser bien anotado por los insurgentes cubanos. En 1895 el nuevo y definitivo levantamiento cubano, el grito de Baire en Cuba de 25 de febrero, había traído otro problema al Gobierno que acabaría siendo decisivo en su caída; fue el originado por la actitud de los oficiales de la guarnición de Madrid. A raíz del eximiente para ir a Cuba que por cuestiones familiares consiguieron dos jóvenes oficiales de una familia adinerada, surgió una polémica en los diarios «El Globo» de Castelar y «El Resumen», independiente; los oficiales recién salidos de la Academia eran duramente criticados por falta de espíritu militar, de vocación, de valor, incluso se habló de «vergonzosa cobardía»; se les acusaba de que tomaban el ejército como medio para el lucro y la ostentación —a los altos mandos se los colocaba en el grupo de los valerosos, frente a la actitud valerosa de los sargentos, a pesar de que los posibles méritos de éstos no les iba a reportar el ascenso a oficial, que sólo podía conseguirse tras pasar por la Academia, por una ley que el conde de Xiquena califica de «malísima». Martínez Campos apoyó a los militares, pero también lo hizo Cánovas que preparaba su vuelta al poder al menos desde el verano de 1894, y que en estas fechas volvió a meter en el juego político a los militares que habían sido apartados eficazmente de la política desde el inicio de la Restauración⁵⁹.

El Cánovas «desconocido y descanonizado» que en los 90 parecía haber perdido su estrella, aparecía cada vez más frecuentemente agraviado y ofendido, pues incluso se había llegado a dudar de sus facultades mentales. En esta ocasión con la utilización del problema militar para solicitar el poder se dudó incluso de su faceta «civilista»; se le acusó de «abandono completo del principio de autoridad» en un problema en el que otros veían «la sedición militar y por consecuencia el germen de los mayores desastres y de los males más profundos para el país y para la monarquía». Efectivamente Cánovas advirtió en unas polémicas declaraciones en el extranjero que lo que sustentaba la monarquía era la adhesión del ejército a la regente, y por lo tanto criticaba al Gobierno por provocar el descontento militar. Así formó nuevo Gobierno colocando en la cartera de Ultramar en pleno conflicto colonial a un desconocido, Tomás Castellano y Villarroya, por primera vez ministro. Romero Robledo, de quien se decía que era el que dominaba sobre Cánovas, salió pronto del Gobierno, entre otras cosas por su disconformidad con el capitán general de Cuba, Martínez Campos, que confiaba más en la

⁵⁹ Toda la crisis en *El Rey, piloto sin brújula, ob. cit.*, pp. 299 y ss.

mano tendida en la tradición de Zanjón, que en la represión sobre el movimiento independentista que se había reiniciado este año. El General pronto se dio cuenta, sin embargo, que eran tiempos diferentes y que él ya no tenía las fuerzas de la primera época; por ello desde el principio, aunque con vaivenes, pidió su relevo proponiendo ya a Weyler, sin embargo Cánovas no hizo el cambio hasta enero de 1896, cuando ya era demasiado tarde⁶⁰.

La Corona mostraba su preferencia por una política moderada en las colonias, representada en el nombramiento de Polavieja para Filipinas, aunque todavía quedaba por sufrir en 1897 el inicio de la guerra en Puerto Rico, sin contar con los conflictos internos que también se fueron desarrollando por esas fechas (carlistas, anarquistas, republicanos, protestas contra las levas y la redención en metálico, nacionalismos)⁶¹. Weyler no consiguió dominar a los insurrectos cubanos con su gestión militar agresiva que partía del aumento de inversión en la guerra tanto de hombres como de dinero, y que supuso una sangría para la Hacienda —que no consiguió contratar el empréstito de mil millones de pesetas que pretendía—; este fracaso se hizo público el 19 de octubre de 1896, y los liberales pasaron a la lucha por el poder con el programa de la autonomía para Cuba y la crítica a los métodos de Weyler cuya sustitución pidieron con fuerza. El incidente de la bofetada en el Senado entre el diputado liberal Comas y el ministro exliberal duque de Tetuán el 21 de mayo de 1897 a raíz de una pregunta sobre las relaciones con los Estados Unidos que había acabado de aprobar la concesión de beligerancia a los insurrectos cubanos, llevó a los liberales a pedir la dimisión del ministro y a retraerse de las Cortes, seguidos de los silvelistas que llegaron a la ruptura del partido conservador; los liberales salieron también mermados por la disidencia de Canalejas respecto al manifiesto autonomista que el partido hizo público el 24 de junio. En este estado de cosas, María Cristina, dispuesta a sustituir a Weyler, pidió consultar con Martínez Campos:

«y no se necesitaba siquiera que las consultas se determinaran en tal sentido, porque ya estaba determinado que esa fuera la razón de la crisis por quien podía determinarlo»⁶².

El cambio de Gobierno todavía se hizo esperar hasta el otoño con resistencia abierta de Cánovas a los deseos de la regente, y fue forzado finalmente por su asesinato en agosto.

Tras el asesinato de Cánovas el 8 de agosto de 1897, se formó el nuevo Gobierno liberal que recibió al poco tiempo, el 23 de septiembre, al nuevo embajador estadounidense, Woodford, que llegó antes que la regente a Madrid, y ya apremió al Gobierno español para acabar la guerra de Cuba, mientras su propio

⁶⁰ Javier RUBIO, *El final de la era Cánovas...*, ob. cit., t. I, pp. 231-245.

⁶¹ En *El Rey, piloto sin brújula*, ob. cit., pp. 315-318, y 318 y ss.

⁶² Toda la crisis en *El Rey, piloto sin brújula*, ob. cit., pp. 321 y ss.

Gobierno preparaba las fuerzas de mar y tierra. La regente se interesó directamente por evitar un conflicto internacional y el Gobierno relevó a Weyler el 9 de octubre, sustituido por Blanco, y el 27 de noviembre se implantó por real decreto la autonomía en las Antillas. Como consecuencia de ello Romero Robledo envió un mensaje a la regente firmado por un amplio número de políticos criticando el «acto discrecional del Ejecutivo» y pidiendo la reunión de Cortes, suspendidas desde el 2 de junio.

Pero los Estados Unidos que en mayo habían otorgado beligerancia a los insurrectos cubanos, fueron creando el clima de conflicto con España rematado con la voladura del «Maine» el 15 de febrero de 1898, ya mencionada, de modo que el 20 de abril a propuesta del presidente aprobó el Congreso estadounidense la intervención en la guerra colonial española a favor de los insurrectos cubanos; lo que se comunicó al Gobierno español el 21 a través del embajador Polo de Bernabé, ocasionando la inmediata suspensión de las relaciones diplomáticas y la declaración oficial de guerra el día 25.

Las Cortes españolas también abrieron sus sesiones el 20, tres días antes de lo previsto dadas las circunstancias. El Gobierno entonces creyó necesario consultar a las fuerzas políticas y a la Corona sobre la confianza que pudiera seguir inspirando; así es que se iniciaron las consultas al día siguiente de leerse en las Cortes el mensaje de la Corona y después de tomarse las medidas que rompían las hostilidades y rechazaban el ultimátum de los Estados Unidos. Sagasta pidió consultar especialmente con los militares, «por ser militar el conflicto en que nos encontramos», o, como aparece en otra noticia, a aquellos que hubieran ejercido mando en Cuba «para que V. M. adopte las soluciones que procedan», consultas que la regente quiso evitar, pero Sagasta buscaba la manifestación pública del consentimiento general en la guerra dado el desequilibrio de fuerzas. El hecho mismo de la crisis se entendía ya como una confesión de inferioridad española en el inicio de la guerra. El Senado se aprestó a ofrecer un voto de confianza al Gobierno por aclamación el mismo día 21 de abril, por iniciativa de Martínez Campos, mientras el Congreso manifestó su confianza en el Gobierno al apoyar al candidato presentado para presidirlas, además de que el día 25 se presentó y aprobó el «bill» de indemnidad por el real decreto que había concedido la autonomía a Cuba:

«se declara exento el actual Gobierno de la responsabilidad constitucional en que ha incurrido al publicar, sin acuerdo legislativo, el decreto de 25 de noviembre de 1897, concediendo el régimen autonómico a las islas de Cuba y Puerto Rico» (firmado por Sagasta y todos los ministros: DSC del 25 de abril).

Solo unos días después, el 1 de mayo, la derrota de Cavite enfrentó de nuevo a Sagasta a otra crisis de gobierno, en este caso iniciada por Moret, ministro de Ultramar, a raíz de la cual entró en el Gobierno Gamazo en el poco relevante

ministerio de Fomento aunque era representante del grupo que llevaba su nombre y que por apoyar las reformas de Maura estaba enfrentado desde 1893 a la política de Sagasta. En Cuba, el informe que el general Blanco envió a la regente sobre la situación del ejército fue descorazonador, pues decía que era un «ejército de cadáveres» que sufría falta de comida, de alojamiento y de techado; los soldados sufrían paludismo, anemia, caquexia y no tenían fuerzas para sujetar el fusil; y a la vez vaticina la guerra con Estados Unidos⁶³.

En estas circunstancias llegó la derrota, y con la firma en París el 10 de diciembre de 1898 del «lamentable» tratado de paz, según se le calificó, España renunció a todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba, pasando ésta a convertirse en protectorado estadounidense durante cuatro años las negociaciones fueron seguidas por la regente a través de Montero Ríos. Las Cortes fueron convocadas para el 20 de febrero, después de que el 6 de ese mes se conociera la aprobación del Tratado de paz por el Senado de Estados Unidos y después de seis meses suspendidas las garantías constitucionales; para entonces el Gobierno no tenía apoyos suficientes en el Senado y una mayoría exigua en el Congreso. Por ello se dijo que la apertura de las Cortes «alumbió el cadáver del Gobierno»; entonces comenzó la búsqueda de responsabilidades en los militares (el conde de las Almenas en el Senado) y en el Gobierno (García Alix en el Congreso); Salmerón llegó a pedir Cortes constituyentes. Significativamente, el Gobierno salió derrotado en la sección del Senado que debía dictaminar sobre el «bill» de indemnidad por la política del interregno parlamentario, es decir toda la política de guerra y paz –99 votos frente a 107–; también sufrió una derrota moral en la discusión para la ratificación del tratado de paz, aunque votaron a favor del gobierno representantes de Cuba que no iban a estar en lo sucesivo. Por ello Sagasta planteó la crisis de su gobierno, quedando suspendida la firma del tratado de ratificación de la paz hasta la llegada del partido conservador con su nuevo jefe, Silvela.

Los militares Segura, Loño, Linares, Luque, Suárez Inclán, Escario y Aznar se reunieron en casa del General Bosch el día 30 de diciembre, recién firmada la paz, con la intención de terminar un programa que pudiera servir de base reformista al nuevo Gobierno que ya se esperaba; significaba ya sin ambigüedad el retorno de los militares a la política activa tras el descrédito de los políticos culminado en el desastre colonial; éste les había traído la confirmación de que estaban mal gobernados y que cargarían con la responsabilidad del desastre.

Weyler se sintió ultrajado y no sólo por los liberales y las posteriores acusaciones en las Cortes a su táctica de concentrar la población, que mereció graves calificaciones –los norteamericanos encontraron en ella una excusa magnífica

⁶³ Carta del General Blanco a M.^a Cristina de diciembre de 1897, en *El Rey, piloto sin brújula*, ob. cit., pp. 325-331.

para justificar su intervención—. Protestó sobre todo por la actitud de la regente a quien culpaba de su postergación, sintiéndose tratado injustamente frente a Polavieja y al propio General Blanco. A partir de entonces sonó como posible pronunciado, amenazando con que los Generales se tomarían la justicia por su mano, hasta que en el nuevo siglo volvió al redil monárquico⁶⁴.

Tras el 98 fue creciendo también la agitación anticlerical al considerarse a la Iglesia responsable, no sólo de la guerra por su actividad movilizadora, sino también del desastre porque su florecimiento y enriquecimiento durante la Restauración contrastaba con la nación esquilmada y por fin humillada (de ahí el afán de reducir el presupuesto de culto y clero)⁶⁵; de hecho desde el desastre se había creado un ambiente hostil particularmente a los jesuitas, a los que se acusó de sacar provecho económico del negocio naviero del marqués de Comillas por el traslado de tropas a Cuba, y a los que se asociaba también con la creciente actividad de los carlistas; un sector de los liberales dirigido por Canalejas respondió a ello con un programa de reformas frente a lo que se consideraba una invasión clerical. En definitiva, se transformaba el panorama político en el cambio de siglo.

IV. CONCLUSIONES: CUBA EN LA POLÍTICA ESPAÑOLA

Cuba quedó como la parte mejor de los restos del imperio que se perdió en los avatares de las revoluciones atlánticas, pero el miedo en primer lugar sobre cómo mantenerla bajo la soberanía española hizo retroceder en los avances conseguidos con la guerra y la revolución en España, cuando ésta había estado formada y representada por todos sus territorios peninsulares y ultramarinos. Así es que desde el final del imperio, Cuba pasó a estar gobernada por el mando omnímodo de los capitanes generales, y el proceso constituyente isabelino ratificó la exclusión de su representación en las Cortes, estableciendo la necesidad de unas leyes especiales desde 1837 hasta prácticamente el final de su permanencia en la Corona, sesenta años; periodo de tiempo en el que esa necesidad nunca fue satisfecha, aunque sí hubo intentos desde los años sesenta para conseguirlo, primero con O'Donnell y Cánovas en el ministerio, y luego con Cánovas y Maura en el ministerio, en posiciones contrapuestas del jefe conservador que al final imposibilitaron su consecución.

Cuba, ya insurrecta desde 1868, influyó decisivamente en la vida y desarrollo de la Restauración, tanto para establecer el primer turno con los liberales de Sagasta, como para resolver otro tipo de situaciones tanto del gobierno como de las luchas civiles y militares del momento, personificadas en el enfrentamiento

⁶⁴ Véanse todos los detalles en *El Rey, piloto sin brújula, ob. cit.*, pp. 368 y ss.

⁶⁵ En *El Rey, piloto sin brújula, ob. cit.*, pp. 407 y ss.

de Cánovas y Martínez Campos, éste cada vez más alejado de la península pero cuyo paso por Cuba fue determinante, tanto para la paz de Zanjón como para el conocimiento de las necesidades de aquél gobierno y de la necesidad de cambio de la política peninsular, quedando como el que mejor entendió la cuestión cubana; también fue determinante para la crítica militar a los errores del poder civil que acabó llevando de nuevo al ejército al protagonismo político al menos desde 1895.

El desastre colonial del 98 afectó decididamente al modelo político establecido, al ponerse en solfa todos los procedimientos admitidos hasta entonces. Con la pérdida de las colonias lo que pasó a predominar fueron los programas de regeneración, con lo que se alteraron las costumbres de automatismo en la resolución de las crisis, afectando a las jefaturas de los partidos y a la unión de los mismos por la expectativa abierta en torno a la presidencia del Gobierno. El desastre de 1898 vino a reforzar la tendencia a despolitizar el ministerio de la guerra, que se quería hacer depender directamente del rey sin atenerse a la dirección del presidente del Consejo, en la creencia de que todos los males venían del mal gobierno y de la excesiva influencia de los intereses políticos en la Administración, admitiendo Silvela al general Linares la libertad de nombramientos en su departamento en octubre de 1900, sorteando el consejo de ministros. Hubo quien en esa coyuntura pretendía aún más, y aprovechando la inmediatez de un nuevo reinado se llegó a pedir que esta dependencia directa del rey afectara a todos los ministerios, intentando convencer al joven rey de la necesidad de recuperar la letra de la Constitución frente al predominio del presidente en los cambios de gobierno; y así hubo una proposición de ley en el Senado y discursos en el Congreso para que al frente de cada ministerio se colocara a hombres independientes y aptos, con responsabilidad efectiva, despojando al presidente del Consejo de sus atribuciones en favor de un consejo privado del rey, al que se accedería de modo honorífico y sin sueldo. Lo extremado de la propuesta no nos puede hacer olvidar que desde los liberales también se proponían soluciones en favor de la intervención del rey frente al conocido como «despotismo ministerial», creyendo que la excesiva preeminencia del presidente acabaría desvirtuando el régimen tradicional⁶⁶.

Las divisiones de los partidos, liberal con Maura y los gamacistas, conservador con Silvela y Romero Robledo, el descontento militar, el anticlericalismo de finales de siglo, tras la derrota del 98, todo pasó por la influencia de Cuba en la política española. Su trascendencia no pudo ser mayor, lo que de algún modo quedó reflejado en lo que los españoles incluso de nuestra generación conocemos como una expresión al uso: «más se perdió en Cuba».

⁶⁶ *El Rey, piloto sin brújula...ob. cit.*, p. 86.

RELACIÓN DE DIPUTADOS CUBANOS

1812

Andrés Jaúregui (sustituyó a Joaquín Santacruz y Chacón que era suplente)/Juan Bernardo O'Gavan Guerra (sustituyó a Francisco Antonio Bravo que renunció).

1820

José de Zayas/José Benítez/Antonio Modesto del Valle/Juan Bernardo O'Gavan.

1822

Félix Varela (Padre Varela)/Leonardo Santos Suárez/Tomás Gener.

1834

Andrés Arango/Juan Montalvo y Castillo/Prudencio Echevarría/José Serapio y Mojarrieta/Sebastián Kindelán.

Próceres designados por la reina:

Miguel Tacón/Conde de Villanueva/Conde de Fernandina/Conde de O'Reilly/Marqués de Candelaria.

1836

Constituyentes:

José Antonio Saco/Nicolás Escobedo/Francisco de Armas/Juan Montalvo y Castillo/

1879-1898 (24 diputados y 16 senadores/ Decreto de 18/XII/1890: 30 diputados):

1879

Miguel Martínez Campos (hermano del general)/Federico Giraud/Rafael Montoro/Rafael María de Labra/Ramón de Armas y Sáenz/Francisco de Armas y Céspedes/Mamerto Pulido/Francisco de los Santos Guzmán/Francisco Gumá y Ferrán/Antonio Fernández Chorot/Martín González del Valle/Miguel Suárez Vigil/José de Argumosa/Manuel Armiñán/Mariano Díaz/Julio Apezteguía y Tarafa/Vicente Hernández/Leopoldo Cancio/Calixto Bernal/José Antonio Saco/Bernardo Portuondo/Santiago Vinent/Antonio Daban/José Ramón Betancourt.

1881

Gabriel de Cubas y Fernández/Marqués de Du Quesne/Ramón de Armas y Sáenz/Miguel Villanueva y Gómez/Mamerto Pulido/Francisco de los Santos Guzman/Manuel Armiñán/Bernardo Portuondo y Barceló/Francisco Gumá y Ferrán/Urbano Feyjóo

Sotomayor/Jovino García Tuñón/José Argumosa/Miguel Suárez Vigil/Antonio Batanero/Mariano Díaz/Felipe Malpica/Julio Apezteguía y Tarafa/Calixto Bemal/José Cortina//anuel González Longoria/Manuel Crespo Quintana/Antonio Ferratges y Mesa/A. Daban y Ramírez de Arellano/José Ramón Betancourt.

1884

Antonio Batanero/Ernesto Zulueta/Mamerto Pulido/Miguel Villanueva/Francisco de Santos Guzmán/Manuel Armiñán/Gonzalo Pelligero/Víctor Balaguer/Jovino García Tuñón/Fermín Calbetón/Manuel Bea/Martín Zozaya Mendiberry/Julio Apezteguía Tarafa/José Granda González/Rafael María de Labra/Bernardo Portuondo y Barceló/Faustino Rodríguez San Pedro/Manuel Suárez Vigil/Genaro Perogordo/Manuel Crespo Quintana/Manuel González Longoria/Francisco Duran y Cuervo/José A. Rosillo Alquier/Enrique José Varona.

1886

Antonio Batanero/Manuel Armiñán/Víctor Balaguer (renunció por acta de la península)/Antonio Vázquez Queipo/Salvador Albacete/Francisco de los Santos Guzmán/Miguel Villanueva y Gómez/Bernardo Portuondo/Enrique Crespo y Visiedo/Fermín Calbetón/Alberto Ortiz/Julio de Apezteguía y Tarafa/Martín Zozaya Mendiberry/José Francisco Vérguez/Rafael Fernández de Castro/Miguel Figueroa/Faustino Rodríguez San Pedro/Crescente García San Miguel/Luis Manuel de Pando/Manuel Crespo Quintana/Manuel González Longoria/Luis Manuel de Pando/Bernardo Portuondo Barceló/Rafael Montoro.

1891 (30 diputados según Decreto de Fabié de 18 de diciembre de 1890. Abstención de los autonomistas):

F. Santos Guzmán/R. Herrera/L. Goicoechea/Segundo Álvarez (renunció)/M. de Du Quesne (renunció)/Laureano Rodríguez (por renuncia de Du Quesne)/ Benito Celorio (por renuncia de Segundo Álvarez)/N. M. Serrano/A. González López/P. Goicoechea/Álvarez Prida/F. Romero Robledo/E. Crespo Quintana/Ricardo Galbis/L. Díez de Ulzurún/J. Francisco Vérguez/M. Villanueva/S. Fernández Vallín/M. Castrillo (marqués de las Cuevas del Becerro)/M. Zozaya/E. Gutiérrez/T. Pérez Castañeda/C. García San M./A. Figueroa y Torres/F. Rgez. San Pedro/L. M. de Pando/V. Sanchis Guillen/R. Gasset y Chinchilla/J. Cánovas Castillo/ J. Santos Ecay/F. Hernández.

1894

S. Vila Vendrell/F. Romero Robledo/M. Villanueva/A. Pablos/M. Crespo Quintana/J. de Apezteguía/E. Giberga/A. M. Carvajal/T. Pérez Castañeda/V. Sanchis y Guillen/F. Santos Guzmán/A. Suárez Valdés/Conde de Xiquena (José Álvarez de Toledo y Acuña)/ C. García San Miguel/M. J. Figueroa/P. M. Saeasta/J. Emilio Terry/F. Santos Guzmán/A. Suárez Valdés/Conde de Xiquena/P. M. Sagasta/J. Emilio Terry/R. Fernández Castro/Miguel Moya/N. M. Serrano/R. M. de Labra/J. F. Vérguez/C. Ga. Polavieja/Fermín Calbetón/M. Zozaya/F. Rodríguez/J. González Longoria/R. Montoro/M. del Valle Iznaga/J. Santos Ecay.

1896 (no llegaron a realizarse elecciones realmente, candidaturas por designación gubernativa)

A. González López/F. Santos Guzmán/J. Apezteguía/S. Vila Vendrell/A. Alvarez Cuervo/R. Gasset/F. Romero Robledo/F. Martínez Gutiérrez/F. Suárez Inclán/Pertierra/Villanueva/M. Carvajal/Serrano Fatigati/García San Miguel/Pérez Castañeda/Gallego García/Manuel Crespo/F. J. Ugarte y Pagés/C. González Rothwoss/F. Vérguez/W. Retana y Gamboa J. Liado/A. Zulueta y Gamiz/Conde de Macuriges/A. González-Fuentes/A. Marín de la B/F. Rgez. San Pedro/Manuel Crespo/P. Novo y Colson/L. Canalejas.

